

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 23 de abril de 1998

Núm. 31

A la una y cuarenta y seis minutos de la tarde (1:46 p.m.) de este día, jueves, 23 de abril de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan formalmente los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy, jueves, 23 de abril de 1998. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para los trabajos programados para el día de hoy, jueves, 23 de abril de 1998, está incluida una visita muy especial, una distinguida mujer. Me refiero a la ex-Presidenta del vecino país de Nicaragua, Su Excelentísima Violeta Barrios viuda de Chamorro, por lo que en estos momentos solicito se altere el Orden de los Asuntos programados para el día de hoy y se pase a la ceremonia especial en honor a tan distinguida visitante en el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Y de esa manera, alteramos el Orden de los Asuntos para dar inicio a una Sesión Especial en reconocimiento y en honor a Su Excelentísima, doña Violeta Barrios viuda de Chamorro.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar en estos momentos que se forme una Comisión Especial que escolte a la señora Chamorro hasta el Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a designar al señor senador Roberto Rexach Benítez, a designar a la señora senadora Luisa Lebrón viuda de Rivera, al señor senador Ramón Luis Rivera Cruz, a la señora senadora Carmín Berríos, al señor senador Rubén Berríos Martínez, a la señora senadora Mercedes Otero de Ramos y al señor senador Eduardo Bhatia Gautier, para que acompañen a la distinguida visitante al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Hace su entrada Su Excelentísima doña Violeta Barrios viuda de Chamorro.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para dar inicio a esta Sesión Especial en honor a tan distinguida visitante, vamos a solicitar que se proceda con la Invocación del acto a cargo del Reverendo David Casillas y del Padre Carlos Pérez.

SR. PRESIDENTE: Puestos de pie todo el mundo, por favor.

INVOCACION

El Padre Carlos Pérez y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE PEREZ: Tomamos este pedazo de la Escritura del Evangelio según San Mateo. "Les dijo el señor Jesús otra parábola. El Reino de los Cielos es semejante a la levadura que toma una mujer y la amasa con tres medidas de harina hasta que todo queda fermentado."

Realmente es para mí, como sacerdote católico, un placer dirigir esta reflexión previa a la invocación en este acto en honor de la señora Violeta Chamorro, ex-Presidenta de la República de Nicaragua. Es un placer, porque la señora Violeta Chamorro representa esa clase de político que sabe prolongar su identidad de fe, fe católica y de valores en el quehacer de la vida pública, que con identidad de levadura sabe que la actividad política que no está unida a la defensa y custodia apasionada de los valores trascendentes de la dignidad humana, es una actividad indigna del hombre. Sin duda, este Recinto del Senado que representa nuestra sociedad puertorriqueña se dignifica en este acto de homenaje y quiere ver en ese ejemplo luminoso de la señora Chamorro, la llamada y el camino para convertir la hermosa tarea de la vida política en levadura de valores cristianos que dignifique a nuestra patria puertorriqueña. Ese es el mensaje del evangelio que hemos leído y ese es el ejemplo de la señora Violeta Chamorro.

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de oración. Padre Santo, Señor, nos unimos en esta tarde en oración a Ti para expresarte nuestra gratitud, nuestra acción de gracias, porque sigues obrando en la vida de los pueblos, sigues obrando a través de personas que se entregan al servicio, que trabajan por los demás, que luchan por la justicia. Personas que, sin duda alguna, tienen un compromiso contigo, Señor, y expresan su compromiso contigo sirviendo a su pueblo.

Por eso en esta tarde, Señor, sabemos que estás presente en esta actividad, donde reconocemos a la señora Chamorro. Ella es ejemplo de esos siervos y siervas que a través del mundo se han comprometido a servir, a amar, a solidarizarse con aquéllos que están en necesidad.

Hoy, este Pueblo de Puerto Rico a través de su Senado te expresamos las gracias, porque tu amor llega a nosotros a través de las personas que Tú has escogido. Ciertamente, seguro estamos que estás aquí en este acto. Te pedimos que lo dirijas y que sepas, Padre nuestro, que cada palabra aquí vertida es la expresión de un pueblo agradecido. En el Nombre de tu Hijo, Jesucristo, hemos orado. Amén, amén, amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hoy tenemos la visita de una mujer realmente excepcional. Me refiero a la ex-Presidenta del vecino país de Nicaragua, Su Excelentísima Violeta Barrios viuda de Chamorro. Para todos nosotros es un verdadero placer recibir a tan distinguida mujer que nos honra con su presencia en este Recinto. Bienvenida al Senado de Puerto Rico Violeta Barrios viuda de Chamorro.

Y para esta importante ocasión, señor Presidente, tenemos la presencia de la Cónsul de Nicaragua en Puerto Rico, invitada especial, honorable Anabelle Rodríguez. Tenemos también a la representante especial de salud y nutrición de UNICEF, de las Naciones Unidas, la doctora Antonia Coello de Novello, la honorable Juez del Tribunal Apelativo, Jeannette Ramos Buonomo, el Director de la Fundación Chamorro, el doctor Santiago Rivas Leclair. También acompaña a la señora Chamorro, su asistente, la señora Patricia Abaunsá de Noguerras. También acompaña a la doctora Coello Novello su asistente la doctora Lydia Soto. Nos honra con su presencia la señora Vera Cristina Zavala, viuda de Roberto Clemente. Y también la persona que ha coordinado la visita de la señora Chamorro a Puerto Rico, el distinguido puertorriqueño Bob Leith.

Tenemos a la Secretaria del Departamento de Rehabilitación y Corrección de Puerto Rico, la honorable Nydia Cotto Vives, el honorable representante a la Cámara Pedro López, y la honorable Iris Myriam Ruiz, representando al Presidente de la Cámara, Edison Misla Aldarondo.

Señor Presidente, también tenemos unos distinguidos invitados de Estados Unidos, entre ellos, la Vicegobernadora del Estado de Delaware, Ruth Ann Minier, que se encuentra presente con nosotros. Lieutenant governor's of Delaware State. También tenemos el representante por Delaware, Roger Roy y su distinguida esposa, Mrs. Paula Roy. Es Roger Roy, no Roy Roger. También mister Alan Sokolow, el director Ejecutivo de la Región Este de CSG, Concilio de Gobiernos Estatales. El representante José Núñez, de la Cámara de Representantes también se encuentra con nosotros.

Señor Presidente, toca en este momento el mensaje de Su Señoría como Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz. Compañeros Senadores, compañeros Representantes de la Cámara que nos honran con su visita, miembros del Gabinete Constitucional del señor Gobernador, miembros de la Rama Judicial de Puerto Rico. También quiero destacar la presencia de distinguidas mujeres que honran a Puerto Rico en distintos campos que han sido previamente señalados por nuestro Portavoz, pero sobre todo, al Pueblo de Puerto Rico que está siguiendo de cerca la visita y la presencia de esta extraordinaria mujer que tenemos aquí ante el Senado, doña Violeta Chamorro, ex-Presidenta de la República de Nicaragua.

En la historia de los pueblos hay momentos que definen, no sólo sus destinos, sino también el carácter e integridad de sus líderes. La historia moderna reciente nos ha dado líderes que han legado experiencias extraordinarias, permitiéndole a sus países cruzar hacia procesos democráticos y de progreso. En la India lo fue Indira Gandhi, en Israel hizo lo propio Golda Meir, en las Filipinas lo fue Corazón Aquino, Margaret Thatcher en Inglaterra, y en Nicaragua, doña Violeta Chamorro.

La trayectoria de doña Violeta Chamorro es una que debe servir de ejemplo, no sólo a las mujeres, sino a todos los hombres del hemisferio. Ingresó al proceso político después del asesinato de su amado esposo, el doctor Pedro Joaquín Chamorro. Asumió una postura pública que fue decisiva en la caída del régimen dictatorial de Anastasio Somoza.

Después del triunfo de la revolución sandinista, participó como miembro de la Junta de Gobierno, a la que renunció unos nueve meses después por motivo de las acciones promovidas por los hermanos Ortega y las violaciones a los derechos humanos de ese Gobierno. Sin embargo, su compromiso con Nicaragua le imprimió nuevas energías para continuar la lucha por la democracia y combatió al régimen de Daniel Ortega desde las páginas del periódico *La Prensa*. Fue perseguida implacablemente, su periódico fue censurado por cuatro años y medio, y además, fue cerrado temporariamente en más de cuarenta ocasiones.

Esta distinguida y valerosa mujer, no se rindió ante este embate. Sin importar las consecuencias, siguió luchando contra las presiones del régimen y logró que después de quince meses de clausura impuesta, por el gobierno de aquel entonces de Nicaragua, se reiniciara la publicación del diario *La Prensa*. Su inquebrantable fe cristiana, su amor por Nicaragua y el pueblo nicaragüense la llevaron a la presidencia de su país, al mando de una coalición política integrada por catorce partidos. Realizó reformas en el gobierno de gran beneficio para el pueblo nicaragüense. Se destaca en su gran hoja de servicios el instrumento de la persuasión, del diálogo y la conciliación.

El Pueblo de Nicaragua y toda América deben sentir admiración y orgullo por las ejecutorias de esta gran mujer. Ella es ejemplo de que la lucha por ideales y principios no es una cosa fácil. Demostró que el ser humano se realiza cuando es proactivo en la búsqueda y en la lucha de los mejores ideales para su pueblo.

Es un honor y un privilegio tener ante este Senado y el Pueblo de Puerto Rico a esta tan distinguida mujer. Les presento con gran orgullo a doña Violeta Barrios de Chamorro, ex-Presidenta de la República de Nicaragua.

SRA. BARRIOS VDA. DE CHAMORRO: Muchas gracias, señor Charlie Rodríguez, Presidente de este Senado de Puerto Rico, y gracias por sus palabras que acabas de decir. Gracias, porque su esposa Kathy está acompañándonos. Señores miembros de la Cámara de este Senado, diputados todos, señora Vicegobernadora del Estado de Delaware, amigos de los Estados Unidos que acompañan a la señora Vicegobernadora de Delaware, amigos todos, quiero iniciar agradeciendo este homenaje que me conceden en Sesión Especial Conjunta en el Senado, en este bello y hermoso país esta tarde de hoy.

Quiero referirme, si acaso ustedes me lo permiten a lo que hice por Nicaragua. El 25 de abril de 1990, producto de la unión de catorce partidos políticos y dos sindicales llegué a la Presidencia de la República de Nicaragua. Desde ese momento, comenzamos con un hermoso proceso de pacificación y reconciliación, democratización y participación, que fue muy difícil, quiero que sepan, mis amigos, no improviso, no se lo deseo a nadie.

En la década de los '80 que estaba finalizando, vivimos la guerra más triste de Centroamérica. Nuestra economía entró en agonía después de reducir su producción en un treinta y cuatro (34) por ciento. Gran parte de los mejores hijos de Nicaragua estaban enfrascados en la guerra, en enorme confrontación y muchísimas otras cabezas, niños, todos, estaban en el exilio, producto de un gobierno de corte totalitario y centralista, como fue el gobierno sandinista.

Mi primera tarea como gobernante, electa democráticamente, fue construir la paz, buscando cómo

terminar aquella guerra entre hermanos nicaragüenses por motivo de ideología. Eso nos dejó más de cincuenta mil muertos. Nosotros poníamos la guerra y las grandes potencias los fusiles y recursos. El reto fue abolir el servicio militar obligatorio en el primer momento, dar estricta libertad de prensa, información, no más presos políticos ni controles estatales. Estos fueron los primeros dos años de mi Gobierno. Después comencé a desmilitarizar el país. Después llegué, comenzando en ese momento, a parar una guerra. Ahí habían un total de más de veinte mil combatientes que entregaron sus armas en ese momento, todas unas armas completamente sofisticadas. Quiero decirles que fueron destruidas totalmente, quemadas, bajo la ayuda y la supervisión de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. Recibí un ejército partidista con más de ochenta y siete mil hombres, pasando en un solo tiempo a reducir el Ejército Sandinista en ese tiempo a quince mil, de ochenta y siete mil a quince mil personas. Desmantelamos un poco, cantidades de cuarteles y casas de seguridad, que luego se convirtieron en educación y capacitación. Lo que contribuyó, lo que sirvió de un récord para el mundo. Muchos no lo comprendían, no entendían lo que estábamos haciendo. Subordinamos todos los poderes civilmente, pasaron completamente a una vida democrática.

Mi segunda tarea, mis queridos amigos, fue reemplazar el modelo de la economía socialista centralizada impuesta por este régimen, a un modelo de economía social de mercado. Reducimos la burocracia estatal y el gasto público. Regresamos a sus verdaderos dueños centenares e importantes empresas industriales, viviendas, hoteles, hospitales, supermercados, negocios pequeños, en fin, muchísimas cosas. Todas fueron confiscadas injustamente. Nicaragua fue confiscada tanto en el tiempo de Somoza como por los sandinistas, pero gracias a Dios, las dictaduras ya no tienen entrada en ningún lugar del mundo.

Mientras pasábamos de la guerra a la paz, también logramos pasar de la sociedad totalitaria, dictatorial a la Nicaragua abierta, democrática, respetuosa de sus creencias religiosas. Las libertades, especialmente la libertad de prensa, por la cual mi esposo, Pedro Joaquín Chamorro Cardenal dio su vida. Fue asesinado por el régimen, en ese momento, de Anastasio Somoza, como también muchísimos otros periodistas dieron su vida por la libertad y la democracia de Nicaragua. Iniciamos un verdadero estado de derecho con plena independencia en los poderes del Estado. Abrimos relaciones con todas las partes del mundo.

Amigos, representantes de este poder, no quiero alargarme, porque sé que es un momento histórico para contarles todas mis cosas, pero voy a decirles ciertas cositas y ustedes tomen sus conclusiones después. Todos estos cambios que hubo en mi patria y que yo los absorbí, no fueron nada fácil y también quiero decirles, un país muy pobre, pero con la valiosa colaboración internacional y la confianza de quienes creyeron en mi persona, todo se llegó a realizar en un feliz término, gracias a Dios. Pero todavía necesitamos seguir enterrando la vieja historia de la violencia por una cultura de paz y una educación para la convivencia pacífica.

En Nicaragua, como en otros países y en otras sociedades latinoamericanas, venimos de un pasado marcado por la intolerancia política y por muchos años de confrontación armada que han desangrado y dividido a la familia nicaragüense como también de los otros países hermanos. Las disputas antes se resolvían en los campos de batalla. En mi Gobierno se superaron por medio del diálogo y la concertación nacional, junto con el respeto de los poderes del Estado. Las palabras sustituyeron el ruido de los fusiles. La paz y la reconciliación sólo ha sido posible, educándose en una cultura de unidad y concordia que nos permitió ir sanando las heridas del pasado y restablecer la convivencia entre los nicaragüenses.

Al comienzo de mi gestión y al finalizar dije que esta transición de mi período que yo llevaba no se terminaban ni en mis tiempos ni en el futuro, pero sí dejando un gobierno democrático y espero que todos los que me sustituyan y el que me está sustituyendo, seamos democráticos también por el bien de nuestra patria. Todos estos valores, mis queridos amigos, deben de ser objeto de una enseñanza permanente, basada en el respeto y la dignidad de las personas. Siento como mujer, como madre, bisabuela, y ex-gobernante de mi patria, que la educación está basada en la paz y la democracia. Tienen que cimentarse los valores de la familia y la fe en Dios. El hogar es la primera escuela donde nos preparamos para vivir en paz y practicar nuestra democracia. A pesar de que viví muchos conflictos y obstáculos por el Poder Legislativo, cuyos miembros en su mayoría, provenían de partidos que iniciaron y que me apoyaron, en distintas ocasiones se unieron en contra de mi partido y se unieron al Partido Sandinista, pero eso es parte de la democracia.

Entregué mi mandato el 10 de enero de 1997. Después de seis años y nueve meses, dejando instituciones sólidas, en donde la justicia nunca más deberá inclinarse ni debiera inclinarse a partidos políticos ni ideológicos. Cumplí con traspasar el poder a un presidente civil por la vía del voto, para que en Nicaragua nunca más se imponga la voluntad arbitraria ni el autoritarismo de las armas que nos había gobernado por

más de medio siglo.

Terminé mi mandato con el orgullo de haber sido la primera mujer de Nicaragua sin compromisos partidarios y la primera gobernante de mi país que en este primer siglo, pues estoy cumpliendo, lo cumplí con el alto privilegio de orden democrático de gobernar a todos los nicaragüenses. Todo mi deseo es seguir trabajando para el Pueblo de Nicaragua, contribuyendo de esa manera para seguir reconstruyendo la paz, la democracia, la libertad de expresión y ayudar como disminuir también, mis queridos amigos, la pobreza en los sectores más desprotegidos, sin distingo ni de colores ni de partidos políticos.

Antes de finalizar, quiero darle las gracias a esta concurrencia de mujeres y también de varones que nos acompañan. Quiero darle las gracias al Padre y a todos los que han estado aquí por cariño. Quiero decirles, quiero darle las gracias a Vera, mi vieja amiga, como todos los nicaragüenses que me acompañan aquí también. Roberto Clemente, todos ustedes saben, que fue a Nicaragua, dejando, llevando una donación bellísima para los nicaragüenses y desgraciadamente tuvo un accidente, falleció, pero Roberto Clemente está en el corazón de todos los nicaragüenses y se le aplaude como todos ustedes acaban de aplaudir también a Roberto Clemente. Muchas gracias, Vera, por acompañarnos.

Gracias, gracias, mis queridos amigos, por este rato que me han invitado para venir a decirles lo que mi corazón me dictó o me ha dictado y quiero seguir haciendo. Gracias a todos ustedes, los felicito porque tienen este puerto siempre tan lindo y con gran orgullo de todos ustedes. Y gracias también a todas las personas que a través de estos medios de televisión me están escuchando. ¡Que Dios me los bendiga a todos! Y quiero que sepan que siempre tienen una amiga, que es Violeta. Gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de continuar con esta ceremonia que tenemos programada para el día de hoy, quisiera hacer mención de una visita muy especial, que además de las mujeres que engalanan nuestro Senado en la tarde de hoy y los distinguidos caballeros que nos visitan, también hay un grupo de niños de la escuela elementaria de la Segunda Unidad Manuel Candanedo, del Barrio Santa Catalina del Municipio de Coamo, que vienen acompañados de padres y maestros, girando una visita exclusivamente a la Legislatura, al Senado y a la Cámara de Representantes, en el día de hoy, para ver de cerca el proceso mediante el cual se hacen las leyes en Puerto Rico. ¡Bienvenidos a los niños de la Escuela Manuel Candanedo!

Y obviamente, pues hoy están de plácemes porque han visto de cerca a la distinguida mujer que nos acompaña en el día de hoy, a doña Violeta Barrios viuda de Chamorro.

Señor Presidente, continuando con la ceremonia en este momento le tocan los mensajes a las delegaciones representadas aquí en el Senado de Puerto Rico y en primera instancia, tratándose de una de las grandes mujeres latinas que nos visitan en la tarde de hoy, pues qué mejor que una mujer representando a la Mayoría Parlamentaria de este Senado, que es el Partido Nuevo Progresista, a la senadora por Acumulación y Portavoz Alterna de nuestra delegación que tendrá a cargo el mensaje de parte de la Delegación Mayoritaria en este Senado de Puerto Rico, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Muy buenas tardes, Su Excelentísima Violeta Barrios viuda de Chamorro, compañeros legisladores, invitados especiales, amigos de la prensa. Hoy, este Recinto Legislativo se engalana con la presencia de una distinguida e ilustre mujer, quien por sus ejecutorias en pro de la democracia de su pueblo natal, Nicaragua, y por la encomiable contribución a la libertad, la colocan como una líder de excelencia, que ha hecho una extraordinaria aportación a la política democrática a nivel mundial.

Doña Violeta Chamorro, al igual que su esposo, Pedro Joaquín, periodista y propietario de un diario, aprendió que el diálogo y escuchar al pueblo son elementos fundamentales para que un buen gobernante cumpla con su misión ejecutiva. Ella puso en práctica ese postulado desde que asumió la Presidencia de Nicaragua, como es de todos conocido, logrando la unión de catorce partidos políticos y dos sindicales. Esos postulados que ella siguió desde que asumió la Presidencia y la guiaron hasta el 1997, le brindaron los frutos que mundialmente hoy se le reconocen.

Es la primera y única Presidenta que ha tenido Nicaragua. Pero al abandonar la Presidencia, fue reconocida, no solamente por sus hermanos y aquellos latinos que la admiramos y respetamos, sino que el pueblo a nivel mundial, reconocen su aportación a la democracia. Esta mujer que hoy nos distingue con su visita irradia seguridad, paz, dinamismo y motivación para los que tienen la oportunidad de compartir con ella. Ha podido despertar un sentimiento de respeto y admiración mundial. Esto la ubica como una gran

empresadora que supo liberar a Nicaragua del estado económico agobiante en que estaba cuando asumió la Presidencia y dejarlo como un país en vías de una gran prosperidad y con una deuda externa mínima. Fue catalogada como una heroína de la paz y de la reconciliación de un país que a lo largo de su historia había estado sumergido en guerras civiles.

Doña Violeta representa la mujer del presente y del futuro. Estamos seguros que este nuevo milenio que se aproxima tendrá presente la labor realizada por este extraordinario ser humano. Ella, representante de los múltiples roles que desempeña la mujer, no solamente demostrando preocupación ante los problemas que tiene un país, sino ocupándose, asumiendo el liderazgo del Gobierno, para encaminarlo en la solución de los problemas, utilizando sabiamente el poder para hacer, para reconstruir, para edificar y no para imponer. Poniendo en su justa perspectiva que la familia, el amor a Dios y el respeto a la vida humana no están reñidos con el servicio público.

La delegación del Partido Nuevo Progresista se enorgullece de la visita de Su Excelentísima Violeta Barrios de Chamorro, ex-Presidenta de la República de Nicaragua y mujer símbolo de la democracia mundial. ¡Bienvenida a este Recinto Legislativo!

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, le toca el turno en este momento a la Portavoz Alterna de la Delegación del Partido Popular Democrático, la compañera Velda González de Modestti.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, compañeros legisladores de Cámara y Senado, distinguidos invitados especiales, miembros de la prensa, amigas y amigos todos. El Senado de Puerto Rico se honra hoy de manera especial al recibir la visita de Doña Violeta Chamorro. Mujer sensible, con especial fortaleza de espíritu, quien al sufrir inmenso dolor por el asesinato de su esposo, Pedro Joaquín Chamorro, a manos de la tiranía, supo transformar ese dolor en voz de lucha y protesta en contra de sus asesinos.

Doña Violeta ocupa en la historia de la humanidad lugar distinguido junto a otras mujeres que supieron asumir el destino de sus respectivas naciones en momentos críticos. Como muy bien expresara el Presidente de este Cuerpo, tenemos que mencionar a Golda Meir en Israel, Margaret Thatcher en Inglaterra, Indira Gandhi en la India y doña Violeta Chamorro en Nicaragua. Obligada a abandonar la tranquilidad y privacidad de la vida familiar por los asesinatos de su esposo, al asumir la dirección del periódico *La Prensa*, doña Violeta, lo convirtió en trinchera de batalla contra la tiranía. Cuando al fin cayó el dictador y Nicaragua se llenó de esperanzas con el nuevo gobierno sandinista, esta especial mujer que hoy homenajeamos en este Senado, creyó que había cumplido su deber.

No pasó mucho tiempo, sin embargo, en que doña Violeta tuviera que regresar a la lucha. Esta vez en contra de la tiranía de izquierda que se había apoderado de su patria. Una vez más, su voz fue el clarín que mantuvo despierta las conciencias y una vez más cayó la tiranía. Entonces, Nicaragua puso su confianza en doña Violeta.

Resulta electa a la Presidencia de un país sumido en una profunda crisis económica y con heridas abiertas por una guerra civil. Con valentía, Violeta Chamorro, sin experiencia política de clase alguna y realmente sin más base política que la que le ofrecía el apoyo del pueblo nicaragüense, asumió las riendas del país. Bajo su Presidencia, donde había guerra, hubo paz, donde había odio, hubo amor, donde había injusticia, hubo perdón. Se convirtió Violeta Chamorro en instrumento de paz y reconciliación nacional.

Como mujer puertorriqueña y Portavoz Alterna de la Minoría, me siento particularmente complacida por la presencia de doña Violeta junto a nosotros en la tarde de hoy. Ella ha demostrado que ser mujer no es impedimento para saber gobernar bien, sino todo lo contrario. Sus luchas, doña Violeta, son también nuestras luchas, sus sueños son también nuestros sueños, su ejemplo es nuestra inspiración, su empeño en el diálogo sosegado como vehículo para resolver las grandes crisis es su mensaje. Sus ideales democráticos de igualdad, justicia, libertad, son los mismos por los que luchamos a diario en el pueblo puertorriqueño. Su victoria es nuestra esperanza. Bienvenida a esta, su casa, señora Presidenta, doña Violeta Chamorro. Puerto Rico se enorgullece con su presencia entre nosotros.

A nombre de la delegación del Partido Popular Democrático le extiendo un abrazo fraternal y sincero. Y permítanme ustedes un toque personal a nombre de las mujeres que, como usted, hemos perdido al compañero y tenemos dentro de nosotros el sentimiento de saber que nos sobra la mitad de la cama, pero nos falta la mitad del alma y con media alma movemos montañas, nuestro cariño, nuestro respeto y nuestra

profunda admiración.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, toca el turno al Portavoz de la Minoría del Partido Independentista Puertorriqueño, el honorable Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, doña Violeta, compañeros y compañeras del Senado, invitados, amigos todos, yo le doy la bienvenida a doña Violeta, aquí a Puerto Rico, a nombre de todos los puertorriqueños que luchamos por la independencia de Puerto Rico. Yo conozco bien a su país, yo sé que es la tierra de los poetas y de los volcanes, y conozco su geografía espiritual a través de sus poetas y conozco bien su geografía física a través de amigos nicaragüenses.

Yo conocí a Nicaragua antes de nacer, porque mi abuela era una fanática de Rubén Darío y me nombró por él. Prefirió el nombre del poeta al nombre de su padre y al nombre de su esposo, porque sabía que ese poeta, pues como muy bien decía él, hacía flores artificiales que olían a primavera, y desde entonces, he guardado para Nicaragua, un lugar muy especial en el corazón. Pero más tarde, y luego de la dictadura de Somoza, cuando por primera vez pude llegar a Nicaragua, me di cuenta que no era casual que Rubén Darío hubiera nacido en un pueblecito de Nicaragua.

Conozco desde las playas que tienen estrellas en Puerto Cabeza y que muy poca gente conoce, que fosforescen de noche, hasta las calles de Bluefields, la Selva Negra. Las calles de Nicaragua están torturadas por la guerra de tanto tiempo y por sobre todo, a sus hijos, de todos los partidos y de todas las tendencias, que aspiran a una Nicaragua mejor. Yo he estado en Masaya cuando una bandada de cotorras han pasado frente a mí y me creía que estaba en el cielo, porque la verdad es que las bellezas físicas de Nicaragua son indescriptibles. Pero sobre todo, he visto cómo ese pueblo ha ido empujando hacia una mejor vida, pasando por unas dictaduras que usted muy bien conoce en su historia y en carne propia, que le han costado tanto a usted personalmente. Y luego, haciendo esfuerzo, unos a través de unas ideologías y otros a través de otras, pero todos de la mejor buena fe. Unos dando ejemplo cómo aún lidiados por ideologías que en algunos tomaban algunas raíces un poco dictatoriales, sin embargo, tenían lo suficiente del nicaragüense democrático como para traspasar el poder, luego de una victoria y no es un ejemplo muy, muy común ése en la historia. También es muy bueno el ejemplo que usted dio tanto en la transición como gobernante en su afán de concordia. Y me consta, por los que fueron sus adversarios políticos, pero que la reconocen y la respetan, que nunca de su voz ni de su gesto salió ni una palabra ni una acción soez hacia ninguno de sus adversarios políticos, y no es de muchos gobernantes de quien se puede decir eso.

Yo tengo el testimonio, no de los que estaban al lado suyo, sino de los que estaban al otro lado de la barricada. Y sé que esa gente, esos compañeros, esos amigos, la respetan, la respetan por su humanismo, por su profundo sentido cristiano. A la Nicaragua que no conocía hoy era la Nicaragua que se refleja en sus palabras, en su sencillez, en su naturalidad. Lo conocía por ellos, pero no lo conocía por usted y ha sido un privilegio escucharla en el día de hoy y ver la suavidad y la dulzura con que usted trata, aun en lugares como éste en donde todo el mundo está muy formal y usted nos trata como si fuera una madre, una hermana, una amiga, y yo creo que eso fue lo que sintió y lo que siente el pueblo nicaragüense por usted, aun los que no estaban con usted en su grupo, en su organización política.

Además de eso, si algo me faltaba de lo bueno que había oído de usted y de lo mucho bueno que conocía de su patria, al leer la prensa en el día de hoy, me di cuenta que usted es por vocación, por instinto, una latinoamericana cabal. Usted vino aquí y se atrevió a decir con naturalidad en el periódico lo que muy pocas personas se atreven decir sobre Puerto Rico, lo que usted piensa personalmente. Al mismo tiempo que decía que a todos los puertorriqueños les competía hacer su decisión por sí mismos. Yo le agradezco, doña Violeta, que usted haya venido aquí a reivindicar lo que por instinto sabemos todos los latinoamericanos, que en el fondo del corazón ansiamos que todas nuestras patrias sean libres algún día. Muchas gracias, doña Violeta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico aprobó una Resolución en honor a la distinguida visitante, doña Violeta Barrios viuda de Chamorro. Y en este momento, vamos a llamar a las compañeras Carmen Luz Berríos Rivera, Luisa Lebrón viuda de Rivera, Norma Carranza y Mercedes Otero de Ramos para que hagan entrega a nuestra visitante de esta Resolución del Senado de Puerto Rico y un obsequio que tenemos para ella.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañeras. La compañera González viuda de Modestti, la compañera Arce que pasen también para que se unan a sus compañeras en esta sesión, esta gran oportunidad de compartir con doña Violeta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también el distinguido compañero Portavoz de la Minoría del Partido Independentista, Rubén Berríos Martínez, tiene un obsequio para la distinguida visitante.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y de parte del Presidente de la Cámara de Representantes, honorable Edison Misla Aldarondo, tenemos al Secretario de la Cámara, licenciado Michael Rey, con un obsequio para la distinguida visitante.

SR. PRESIDENTE: Adelante el compañero Secretario de la Cámara, un placer tenerle aquí en el Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y una vez bajen las distinguidas compañeras, pues tenemos otro distinguido, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que también tiene un obsequio para la distinguida visitante.

Compañeros y distinguidos visitantes, que por favor, tomen asiento para culminar esta ceremonia especial en la tarde de hoy. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos escuchado cosas muy bonitas en este Hemiciclo en la tarde de hoy, que tienen que ver con las ejecutorias y los logros de la distinguida visitante, doña Violeta Barrios viuda de Chamorro. Es por ello que cuando contamos con personas como la señora Chamorro, debemos expresar nuestro reconocimiento y admiración. Personas como la señora Chamorro procuran convertir los sueños del corazón en feliz realidad y lo comparten con todos. Señora Chamorro, muchas gracias por su visita, a nombre del Senado de Puerto Rico.

De esta forma, señor Presidente, terminamos con esta ceremonia en honor a la distinguida visitante y solicitamos que la misma Comisión que la escoltó al Hemiciclo, la escolte a la Oficina del Presidente nuevamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Ante la moción del compañero, señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el mismo grupo de compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico que acompañaron a Su Excelentísima, doña Violeta Chamorro, aquí al Hemiciclo del Senado, por favor, acompáñenla hasta las oficinas de este servidor para compartir con ella y con sus distinguidos acompañantes.

SRA. BARRIOS DE CHAMORRO: Quería dar las gracias aquí, estoy rompiendo un protocolo, gracias por esta cantidad de amigas y amigos de Puerto Rico. Gracias por todas sus palabras, por flores, por dulcitos típicos, en fin, ya les dije a todos, vayan a mi casa, que mi casa va a ser en un futuro no muy lejano, museo de cariño, gracias. ¡Que Dios me los bendiga a todos!

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Agradecemos la presencia de distinguidos invitados especiales en esta tarde y le invitamos a que pasen a la Galería de los ex-Presidentes del Senado, aquí al lado del Hemiciclo, donde habrá un pequeño refrigerio en honor a doña Violeta Barrios viuda de Chamorro. En lo que eso ocurre, solicitamos un pequeño receso de cinco minutos en Sala.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz de la Mayoría para un receso legislativo de cinco minutos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso de cinco minutos.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Carlos Dávila López, Presidente Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dieciocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 694; 772; 791; 792; 793; 794; 795; 796; las R. C. de la C. 1200; 1202; 1216; 1241; 1288; 1311; 1325; 1326; 1327 y 1328, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1015.

De las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe Conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 867.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1002 y 1003, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 962, con enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1054, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 863.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 757.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1093

Por el señor González Rodríguez y la señora Carranza De León:

"Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las personas VIH positivo y a los pacientes del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerá como la "Carta de Derechos de las Personas VIH positivo y de los Pacientes del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1094

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar el inciso (b), del Artículo 5, de la Ley Núm.75 de 13 de junio de 1953, según enmendada, a fin de establecer las normas y procedimientos para la administración e implementación efectiva de las leyes concernientes a la expedición de licencias de tirador a menores."

(JUVENTUD , RECREACION Y DEPORTES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1095

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para requerir una certificación negativa de deuda de pensión alimenticia a toda persona que solicite crédito o financiamiento para adquirir cualquier tipo de bien mueble o inmueble, o cualquier tipo de préstamo."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1096

Por el señor Agosto Alicea:

"Para añadir un párrafo a los Artículos 99 y 103 de la Ley 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de aumentar las penas a imponerse cuando la víctima sea un menor de edad familiar del autor de los hechos, o éste conviva con dicho menor bajo el mismo techo; y para otros fines."
(DE LO JURIDICO)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 812

Por el señor Navas De León:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, para la compra de equipo para ambulancias, de los fondos consignados en la R. C. 350 del 14 de agosto de 1997, para la compra de camillas en el Centro de Salud Familiar (CEMPRI); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1427

Por el señor Marrero Pérez:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativo del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el problema que confronta el Hotel Diamond Palace con el estacionamiento que arrienda y las implicaciones que podría traer el cierre de este hotel para la industria turística de la Isla." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1428

Por la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura que realice una minuciosa investigación sobre la posible amenaza que representa para nuestra Isla la presencia del arbusto Mimosa Pigra; y la acción que están tomando los Departamentos de Recursos Naturales y Ambientales y de Agricultura de Puerto Rico para controlar su propagación a los humedales y a los terrenos agrícolas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1429

Por la señora Carranza De León y el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las personas de mayor edad, con motivo de la celebración del "MES DEL ENVEJECIENTE", durante el mes de mayo de 1998."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1185

Por los señor Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de once millones cuatrocientos veintinueve mil (11,429,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de cumplir con el primer plazo de los fondos anticipados por el Secretario al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), por efecto de la garantía de ingresos a los municipios para los años fiscales 1993-1994 y 1994-95."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1194

Por los señor Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de dos millones seiscientos mil (2,600,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de proveer incentivos a barcos cruceros."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1235

Por los señor Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de pagar al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico la deuda por concepto de servicios médicos y de salud a los pacientes médico-indigentes de los Hospitales Universitario de Adultos y Pediátrico Universitario y otras instituciones adscritas al Departamento de Salud."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1290

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 1997-98 para completar fase de construcción área recreativa Comunidad La Ponderosa, en el Municipio de Río Grande, y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1361

Por el señor García de Jesús:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientos (55,400) dólares previamente asignados al municipio de Yabucoa mediante las Resoluciones Conjuntas 491 de 11 de agosto de 1994 página 53 inciso u (\$10,000.00), Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 página 95 incisos d (\$3,000.00), e (\$5,000.00), página 96 incisos h (\$3,000.00), q (\$5,000.00), página 97 incisos s (\$2,000.00), w (\$3,000.00), x (\$1,000.00), ee (\$1,500.00), página 98 incisos ff (\$2,000.00), oo (\$1,500.00), página 99 incisos uu (\$10,000.00), vv (\$1,000.00), R.C. 659 de 6 de diciembre de 1995 incisos 1 (\$1,800.00), 2 (\$1,800.00), 3 (\$1,800.00), 4 (\$2,000.00), para la construcción y repavimentación de caminos en el municipio de Yabucoa."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1366

Por el señor Báez González:

"Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil trescientos (\$2,300) dólares, provenientes del inciso 5, apartados j, l, s, t, v, del Distrito Representativo Número 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Número 416 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1430

Por el señor Fas Alzamora:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa felicitación a la señora Gladys Rosario Acevedo, quien recientemente se acogió al retiro luego de treinta años de vocación al servicio público en beneficio del país y quien fue una distinguida miembro de este Alto Cuerpo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1431

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Salud la realización de una investigación sobre las denuncias hechas por un grupo de médicos de la región oeste de Puerto Rico referente al supuesto alza en los precios de medicamentos en las farmacias tras el anuncio de la llegada de la tarjeta de salud a esa parte de la isla."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1432

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Asuntos Municipales que realicen una investigación sobre el cierre de fábricas ocurrido en Puerto Rico en los últimos dos años; sobre lo que ha pasado con el personal de las mismas, los negocios aledaños a éstas, suplidores directos e indirectos y su efecto en las regiones donde se encontraban localizadas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1433

Por el señor Santini Padilla:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a la señora Hortensia Muñoz Vda. de Orta, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Caimito del Municipio de San Juan 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1434

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Asuntos Municipales que realicen una investigación sobre el impacto que ocasiona el cierre de Avon en los Municipios de Aguadilla y San Sebastián y su efecto económico y social en toda el área oeste."

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 1185; 1194; 1235; 1290; 1361 y 1366 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 765; 769 771 y 777.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 448.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1237; 1263 y 1269.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Lcdo. Wilbur J. Santiago Mercado, en referencia a su renuncia como Fiscal Auxiliar Superior, efectiva el 30 de marzo de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Lcdo. José Cruz Noel, en referencia a su renuncia como Fiscal Auxiliar II, efectiva el 16 de marzo de 1998.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta

enviada al Hon. Lorenzo O. Cabán Arocho, en referencia a su renuncia como Juez Superior, efectiva el 4 de mayo de 1998.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1249 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez; Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (c) de este turno se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 448. Después de consultar con el Presidente de la Comisión, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia en torno a esta medida por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, respetuosamente recomendamos para este Comité, para que presida este Comité, al compañero Kenneth McClintock, también a la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, Jorge Santini Padilla, Bhatia Gautier y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también en el inciso (h) de esta comunicación se da cuenta de una comunicación de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 1249, y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca, Angel Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio. Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno a esta medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, respetuosamente sugerimos al compañero Roger Iglesias Suárez, para que presida este Comité por parte del Senado, y también al compañero Navas De León, Carmen Luz Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Los senadores Ramón L. Rivera Cruz; Sergio Peña Clos y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, han radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

Del Ingeniero Pedro A. Marrero Padilla, una comunicación, remitiendo copia de carta dirigida al Hon. Pedro Rosselló, solicitando el retiro de su nombramiento del Senado de Puerto Rico.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1426, 1429, 1430, 1435 y 1436, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera ha radicado una moción, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, la moción es expresando condolencias al señor Ramón "Moncho" Feliciano. Vamos a solicitar que la misma se haga formar parte de la relación de mociones de pésame del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sr. Ramón (Moncho) Feliciano por el fallecimiento de su señor padre Don Francisco Feliciano Nieves.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción a su dirección Correo General, Culebra, Puerto Rico 00775."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que en la Resolución anterior se nos permita ser coautor de esa moción. Se incluya nuestro nombre en la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Le vamos a pedir a los compañeros que se encuentran en el Hemiciclo que estamos en la sesión, le vamos a pedir que moderen el tono de voz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, de igual forma la compañera Arce Ferrer radicó una moción expresando mensaje de condolencias al señor John Ríos y demás familiares, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos. Vamos a solicitar que esta moción se haga formar parte de la relación de mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia al Sr. John Ríos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo, Angel Gustavo Ríos Santiago. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel de pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: Venus Gardens, 1752 C/Afrodita, San Juan, Puerto Rico 00926."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1097

Por el señor González Rodríguez:

"Para añadir un inciso (5) a la sección 5.15 de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico" a los fines de conceder a los empleados públicos de los departamentos y agencias ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico, sin reducción de su paga o de sus balances de licencias, dos (2) horas laborables al principio y al final de cada semestre escolar, cuando a solicitud de las autoridades escolares o por iniciativa propia, comparezcan a las instituciones educativas primarias, intermedias o secundarias, públicas o privadas, donde estudian sus hijos, para obtener información sobre su conducta y su aprovechamiento escolar."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1435

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz y la señora Berríos Rivera:

"Para extender el reconocimiento y felicitación a la Administración Municipal de Juana Díaz, al Hon. Santiago Martínez, Alcalde de este Municipio y a todos los juanadinos, en ocasión del bicentenario del pueblo de Juana Díaz a celebrarse el 25 de abril de 1998. " (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1436 (español)

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la felicitación a la Cámara de Comercio Hispana del Condado de Essex, en el estado de New Jersey, a su Presidente, el Sr. Mike Rodríguez y a la Junta de Directores en ocasión de la celebración de su Décimo Aniversario." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1436 (English)

By Mr. Rodríguez-Colón:

"To extend the congratulations of the Senate of Puerto Rico to the Hispanic Chamber of Commerce of Essex County, in the state of New Jersey, to its president, Mr. Mike Rodríguez and the Board of Directors on the occasion of their tenth (10th) Anniversary." (ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Santini Padilla radicó una moción por escrito, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la cual solicita el retiro del Proyecto del Senado 243, que es de su autoría, toda vez que él es el autor del mismo lo que le solicitaríamos es que se atienda la petición del compañero y siga el trámite reglamentario.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Jorge A. Santini Padilla ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita, el retiro del Proyecto del Senado 243, medida que es de mi autoría."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 810, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de lo Jurídico; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (a) de la Regla 106 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la exención a los empleados públicos para desempeñarse como jurado en los tribunales, y para adicionar un inciso (5) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de conceder el beneficio de licencia de jurado a los empleados públicos llamados a servir como tales por un tribunal de justicia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 11 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, garantiza el derecho de toda persona acusada de haber cometido un delito grave a que su juicio se ventile ante un jurado imparcial, compuesto por doce vecinos del distrito, quienes podrán rendir un veredicto por mayoría de votos en el cual deberán concurrir no menos de nueve. Este derecho se extiende a las personas acusadas de cometer delitos menos graves que conlleven una sentencia mayor a los seis meses de cárcel o acusadas de homicidio.

Todos los años los comisionados de jurados preparan una lista de los candidatos a jurado que finalmente son escogidos mediante sorteo. Ambos funcionarios desempeñan su cargo por el término de un año. A éstos se les requiere ser mayor de 18 años, ser ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, saber leer y escribir español y no haber sido convictos de delito grave o de cualquier otro delito que conlleve depravación moral, haber residido en Puerto Rico por un año y en el distrito noventa días antes de ser electos, entre otros requisitos.

La Regla 106 de las de Procedimiento Criminal contiene una larga lista de las personas que están exentas de servir como jurado ante los tribunales, entre quienes se encuentran, los empleados públicos. Es necesario poner a disposición de los tribunales la mayor cantidad de personas con potencial para desempeñarse como jurado para evitar dilación en la solución de los casos.

Por otra parte, es apremiante que toda la ciudadanía asuma la responsabilidad de contribuir de alguna manera con el sistema de justicia y los empleados públicos no deben ser la excepción a servir de jurado, siempre que la persona escogida cumpla con los requisitos antes mencionados. El Gobierno de Puerto Rico cuenta con más de 225,000 empleados que pueden incrementar las listas de candidatos disponibles para servir como jurado. A todo empleado público que se le requiera servir de jurado en cualquier tribunal de justicia se le concederá licencia con paga por el tiempo que deba realizar dicha función. Por las razones expuestas, recomendamos la aprobación de esta medida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) de la Regla 106 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, para que se lea como sigue:

"Regla 106.- Jurados; Quiénes Estarán Exentos del Servicio

Estarán exento del servicio de jurado:

(a) Todo funcionario o empleado judicial, civil, naval o militar de los Estados Unidos, [o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de sus agencias o instrumentalidades.]

..."

Artículo 2.- Se adiciona un inciso (5) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 5.15.- Beneficios Marginales-

Además de los beneficios marginales que se establecen para los empleados públicos mediante leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, éstos tendrán derecho, entre otros, a los siguientes, según se disponga mediante reglamento:

(1) ...

(5) Licencia de jurado con paga a los empleados públicos llamados a servir como tales, por un tribunal de justicia."

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de lo Jurídico; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, tienen el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 810, con las enmiendas contenidas en este informe.

En El Texto:

Página 2, línea 1: Tachar "enmienda el inciso (a)" y sustituir por "enmiendan los incisos (a) y (b)"

Página 2, línea 5: Después de "Unidos" tachar punto "." y añadir el siguiente texto:
", o funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, electo o nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado."

Página 2 entre las líneas 6 y 7 Insertar el siguiente texto:
"(b) Todo funcionario de los gobiernos municipales de Puerto Rico, según se define este término en el artículo 1.003(q) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada."

Página 2, entre las líneas 6 y 7: Insertar el siguiente texto:
Se deroga la Regla 108 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, y se sustituye por una nueva Regla 108 que se lea como Sigue:
"Regla 108".- Excusa del servicio de jurado.

El tribunal no excusará a nadie de servir como jurado por motivo trivial, ni por inconveniencias o molestias en sus negocios, sino exclusivamente en caso de existir peligro de grave daño o ruina a su propiedad, o la propiedad bajo su custodia. El tribunal deberá excusar del servicio de jurado a toda persona que lo solicite por razón de obligaciones indelegables en el hogar."

Página 2, línea 8:

Tachar "2" y sustituir por "3" y tachar "adiciona un inciso (5) a" y sustituir por "enmienda el inciso (3) de"

Página 3, líneas 7 y 8:

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"3) licencias especiales por causa justificada, con o sin paga, según fuere el caso, tales como: licencia para fines judiciales, licencia con sueldo para participar en actividades en donde se ostente la representación del país, licencia militar y licencia sin sueldo; la licencia judicial para servir de jurado será siempre con paga;"

En El Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "el inciso (a)" y sustituir por "los incisos (a) y (b)"

Página 1, línea 2

Después de "públicos" insertar "estatales y municipales"

Página 1, línea 3:

Después de "y para" tachar "adicionar un inciso (5) a" y sustituir por "enmendar el inciso (3) de"

Página 1, línea 5:

Tachar "conceder el beneficio de licencia de jurado a" y sustituir por "disponer que el beneficio de licencia judicial por servicio de jurado será siempre con paga, para los"

Página 1, línea 6:

Después de "públicos" insertar "estatales y municipales,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la presente medida es el de ampliar la base poblacional de las personas que pueden servir de jurado. Al presente la Regla 106 de las de Procedimiento Criminal de 1963 establece las categorías de personas que pueden solicitar ser exentos del servicio de jurado.

Una de las categorías de personas que pueden solicitar exención del servicio de jurados es la de los funcionarios y empleados del Estado Libre Asociado. Dado el número de personas en esta categoría, se excluyen del servicio de jurado muchas personas que podrían prestar un excelente servicio al sistema de justicia criminal.

El P. del S. 810 originalmente eliminaba la exención de los funcionarios o empleados del Gobierno Central, pero no los de los gobiernos municipales. En este informe se elimina también la exención que se le concedía a los empleados municipales.

Con el objeto de no perjudicar los ingresos de los empleados públicos que sean llamados a servir como jurados, se dispone que se les concederá licencia con paga y a estos efectos se enmienda el párrafo (3) del Artículo 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975. Con respecto a los empleados municipales, ya existe una disposición que provee la licencia con paga, para el servicio de jurado, que es el Artículo 12.018 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada (Ley de Municipios Autónomos).

La Comisión tuvo el beneficio de las ponencias sometidas por el Departamento de Justicia, la Administración de Tribunales y la Oficina Central de Administración de Personal.

Las enmiendas practicadas en este informe, que surgen de las recomendaciones de las tres agencias antes mencionadas, son las siguientes:

Primera: eliminar la exclusión de los empleados públicos del Estado Libre Asociado, sus agencias o instrumentalidades, pero retener la exclusión para los funcionarios electos o nombrados por el Gobernador con consejo y consentimiento del Senado.

Segunda: eliminar la exclusión de los empleados municipales del servicio de jurado.

Tercera: Se deroga el texto vigente de la Regla 108 de Procedimiento Criminal de 1963, y se sustituye con el texto propuesto del párrafo (5) de la Regla 902 elaborada por el Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Criminal de la Conferencia Judicial de Puerto Rico. Este texto fue sugerido tanto por el Departamento de Justicia como por la Administración de Tribunales.

Cuarta: Se sustituye la adición de un nuevo párrafo (5) a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, Ley de Personal, por una enmienda aclaratoria al párrafo (3) de dicho artículo. Con la enmienda practicada se dispone taxativamente que la licencia judicial para servir como jurado será **con paga**.

Por todas las consideraciones anteriores las Comisiones de lo Jurídico, y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, solicitan de este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 810, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Jorge A. Santini Padilla
 Presidente
 Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)
 Luisa Lebrón Vda. de Rivera.
 Presidenta
 Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 935, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como Ley de Eliminación de Convicciones de delitos a los fines de disponer que toda persona convicta de delito grave y menos grave podrá solicitar y obtener del Superintendente de la Policía que dichas convicciones sean eliminadas de su récord penal siempre que concurren las circunstancias establecidas en la misma ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La legislación de antecedentes penales de Puerto Rico de 1974, tuvo como propósito encomendar a la policía la expedición de certificaciones de antecedentes penales. Para evitar la perpetuidad de un récord penal, la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, provee un procedimiento ante el Tribunal de Distrito mediante el cual una persona convicta de delito puede solicitar la eliminación de su récord. En Pueblo v. Ortiz Martínez 89 JTS 59 el Tribunal Supremo expresó, que el efecto principal de esta ley es borrar las consecuencias jurídicas y socio-económicas que en nuestra sociedad representa la existencia permanente de un récord penal. Sin embargo, este procedimiento creado por la ley que requiere que el propio ciudadano solicite ante un Tribunal que se eliminen la convicción de su récord, es uno largo y costoso. En muchos casos esto no resulta eficaz para evitar la diseminación indiscriminada a perpetuidad de la información contenida en el récord penal.

Es menester señalar que esta ley de eliminación de antecedentes penales se creó antes de que se aprobara en Puerto Rico mediante la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977 el sistema de información de Justicia Criminal. Este sistema permite el flujo de información a través de las agencias que componen el sistema de

Justicia Criminal, Departamento de Justicia, Policía de Puerto Rico, Administración de Corrección y Administración de los Tribunales. De esta manera la Policía de Puerto Rico tiene acceso a toda información relacionada con la sentencia y reclusión de convictos.

El requerir al ciudadano recurrir a un procedimiento judicial para lograr eliminar de su récord convicciones, aun existiendo este sistema de informática, es un requisito oneroso e irrazonable.

Este procedimiento representa un importante obstáculo para la reinserción social del delincuente tras haber sufrido una condena, no sólo en lo que refiere a la recuperación de un status social o de una consideración definitivamente perdida, sino incluso al menor nivel de supervivencia económica.

El certificado de Antecedentes Penales se requiere para considerar cualquier solicitud de empleo, tanto en la esfera privada como pública. Permitir que este sector de la población no tenga acceso a la fuerza laboral es abrir las puertas a que satisfagan sus necesidades económicas por vías ilegítimas.

Esta Asamblea Legislativa consciente de este problema, pretende mediante esta ley fomentar la rehabilitación de los ex-convictos y atenuar el efecto negativo de mantener perpetuamente las convicciones en un expediente penal.

Por todo ello, entendemos necesario cambiar el procedimiento mediante el cual se logra la eliminación de un récord penal.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se enmienda el art.1 de la Ley Núm 108 de 21 de junio de 1968, conocida como ley de eliminación de convicciones de delitos para que lea como sigue.

"Artículo 1. Procedimiento; Circunstancias

Toda persona que haya sido convicta de delito menos grave o delito grave que no fuere asesinato, homicidio voluntario, robo, incesto, extorsión, violación, sodomía, actos lascivos o impúdicos, secuestro, robo de menores, escalamiento agravado, incendio agravado, venta y/o distribución de sustancias controladas, sabotaje de servicios públicos esenciales, la posesión, uso o venta de armas automáticas, cualquier violación a las secs .561 *et seq.* del Título 25 que constituya delito grave y cualquier delito grave que surja como consecuencia de la posesión o uso ilegal de explosivos o detonadores, artefactos o mecanismos prohibidos por dichas secciones, podrá solicitar y obtener *[del Tribunal de Distrito de Puerto Rico una orden para que dichas convicciones sean eliminadas de su récord penal, siempre que en el caso concurren las siguientes circunstancias:] del Superintendente de la Policía mediante la presentación de una declaración jurada acompañada de un comprobante de Rentas Internas por la suma de cinco dólares expresando las circunstancias que den lugar para que dichas convicciones sean eliminadas de su récord penal, siempre que en el caso concurren las siguientes circunstancias:*

- (a) Que los delitos por los cuales fue convicto no impliquen depravación moral.
- (b) Que haya transcurrido cinco (5) años de la última convicción en los casos de delitos menos graves y quince (15) años desde la última conexión en los casos de delitos graves y durante el tiempo no haya cometido delito alguno.

[En los casos de convicciones por delitos menos graves, cuando el término transcurrido sea de diez (10) años o más, dichas convicciones podrán ser eliminadas por el Superintendente de la Policía a solicitud de la parte interesada mediante declaración jurada acompañada de un comprobante de Rentas Internas por la suma de cinco (5) dólares.]

Si la petición le fuere denegada por el Superintendente, el interesado podrá comparecer ante el Tribunal de Distrito correspondiente mediante una petición original.

A los efectos de este inciso, las únicas infracciones a la Ley de Vehículos y Tránsito que se considerarán como delito serán las convicciones por haber abandonado el sitio de un accidente sin haber cumplido con la sec. 781 del Título 9, convicciones por imprudencia o negligencia temeraria a tenor de la sec. 871 del Título 9 o convicciones por conducción de vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, conforme a las secs. 1041 y 1042 del Título 9.

(c) Que tenga buena reputación moral en la comunidad."

Sección 2. Se enmienda el artículo 2 para que lea como sigue:

"Artículo 2. Presentación de Evidencia

[Para obtener la orden del tribunal a que se refiere la sec. 1713 de este título,] Para lograr la revisión de la denegatoria del Superintendente a la petición de eliminación de convicciones a que se refiere la sec. 1731 de este título, el interesado deberá presentar una solicitud a la Sala del Tribunal de Distrito de su domicilio, exponiendo bajo juramento su pretensión debidamente formulada y acompañada de la prueba documental pertinente en apoyo de su solicitud. Copia de la solicitud y de toda la prueba documental le será remitida al Ministerio Fiscal y al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, simultáneamente con su presentación.

El tribunal celebrará vista en la que el peticionario, por sí o por medio de su abogado, podrá someter al tribunal toda la evidencia oral o escrita adicional que juzgue necesaria para probar su caso.

En cualquier vista a celebrarse en Tribunal de Distrito bajo las disposiciones de las secs. 1731 *et seq.* de este título será obligatoria la comparecencia de los abogados de la Policía de Puerto Rico o del fiscal de distrito correspondiente. En uno u otro caso, la comparecencia podrá ser personalmente o por escrito."

Sección 3. Esta ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, luego del análisis y consideración del P. del S. 935, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, línea 1:	Tachar "art." y sustituir por "Artículo"
Página 2, línea 2:	Tachar "ley de eliminación de convicciones de delitos" y sustituir por "Ley de Eliminación de Convicciones de Delitos Menos Graves del Récord Penal "
Página 2, línea 3:	Tachar "Circunstancias" y sustituir por "circunstancias"
Página 3, línea 2:	Tachar "a las secs. 561 et seg. del" y sustituir por "al Artículo 1 y los siguientes de la Ley Número 34 de 28 de junio de 1969, según enmendada"
Página 3, línea 3:	Tachar "Título 25"
Página 3, línea 5:	Tachar "dichas secciones," y sustituir por "dicha Ley de Explosivos de Puerto Rico,"
Página 3, línea 14:	Después de "graves" añadir ","
Página 3, línea 14:	Tachar "conección" y sustituir por "convicción"
Página 3, línea 15:	Después de "graves" añadir ","
Página 3, línea 15:	Tachar "el" y sustituir por "ese"
Página 3, línea 22:	Tachar "Tribunal de Distrito" y sustituir por "Tribunal de Primera Instancia"
Página 4, línea 2:	Tachar "la secs. 781 del Título 9," y sustituir por "la sec. 4 - 101 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada,"
Página 4, línea 3:	Tachar "la sec. 871 del Título 9" y sustituir por "la sec. 5 - 201 de la Ley Número 141 antes citada"

Página 4, línea 4:	Tachar "secs. 1041" y sustituir por "secs. 5 - 801"
Página 4, línea 5:	Tachar "1042 del Título 9" y sustituir por "5 - 802 de la Ley Número 141 antes citada"
Página 4, línea 7:	Tachar "artículo" y sustituir por "Artículo"
Página 4, línea 9:	Tachar "la sec. 1713" y sustituir por "el Artículo 1 de esta Ley"
Página 4, línea 11:	Tachar " <u>la sec.1731 de este título,</u> " y sustituir por "el Artículo 1, inciso (a) de esta Ley,"
Página 4, línea 12:	Tachar "Tribunal de Distrito" y sustituir por "Tribunal de Primera Instancia"
Página 4, línea 17:	Tachar "tribunal" y sustituir por "Tribunal"
Página 4, línea 20:	Tachar "Tribunal de Distrito" y sustituir por "Tribunal de Primera Instancia"
Página 4, líneas 20 y 21:	Tachar "de las secs. 1731 et. seg. de este título" y sustituir por "del Artículo 1 de esta Ley"
Página 4, línea 22:	Tachar "de distrito" y sustituir por "del Tribunal de Primera Instancia"
Página 5, línea 1:	Tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: "Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir en sesenta (60) días después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1:	Tachar "artículos" y sustituir por "Artículos"
Página 1, línea 2:	Tachar "delitos" y sustituir por "Delitos Menos Graves del Récord Penal"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 935 propone enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como Ley de Eliminación de Convicciones de Delitos Menos Graves del Récord Penal a los fines de disponer que toda persona convicta de delito grave y menos grave podrá solicitar y obtener del Superintendente de la Policía que dichas convicciones sean eliminadas de su récord penal siempre y cuando concorra con las circunstancias establecidas en la misma Ley.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, la legislación de antecedentes penales de Puerto Rico de 1974, tuvo como propósito encomendar a la policía la expedición de certificaciones de antecedentes penales. Para evitar la perpetuidad de un récord penal, la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, provee un procedimiento ante el Tribunal de Primera Instancia mediante el cual una persona convicta de delito pueda solicitar la eliminación de su récord. Nuestro más alto foro judicial ya expresó que el efecto principal de esta Ley es borrar las consecuencias jurídicas y socio-económicas que en nuestra sociedad representa la existencia permanente de un récord penal. Lamentablemente, este procedimiento es uno largo y costoso. Es por esto que entendemos necesario cambiar el procedimiento existente mediante solicitud al Superintendente de la Policía.

Para el análisis de la presente pieza legislativa contamos con los comentarios de la Oficina de Administración de los Tribunales, quienes señalan lo siguiente:

"La enmienda propuesta sigue la tendencia de las enmiendas de 1975 y 1983 a la Ley Núm. 108 en el sentido de flexibilizar y simplificar los procedimientos para la eliminación de los delitos menos graves del récord de antecedentes penales, Pueblo vs. Ortíz Martínez, 123 D.P.R. 820, 827 (1989)."

También sometieron comentarios en cuanto a otros aspectos. Los mismos fueron evaluados y considerados por esta Comisión.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico también suministró análisis e información importante ante esta Comisión. Pasemos a considerar la misma:

"Al aprobarse la Ley Número 254 de 27 de julio de 1974 se creó en Puerto Rico una modalidad no muy

común en otros estados y que prácticamente impactó toda legislación posterior en Puerto Rico, cuando se hace referencia a los antecedentes penales de una persona.

Hoy se requiere el Certificado de Antecedentes penales para toda gestión de licencias, franquicias, empleos, cargos honoríficos y otros. Son muchos los contratiempos que confronta una persona cuyo Certificado de Antecedentes Penales refleja una o más convicciones, indistintamente sean estos graves o menos graves, violentos o no violentos. Entendemos que no todos los delitos son equiparables desde el punto de vista social, siendo diferente el impacto de cada uno de ellos en la estabilidad y sana convivencia. Como hemos expresado en otras ocasiones, hay conducta que la comunidad interesa disuadir, pero que no impactan la fibra moral de la persona. Nuestro sistema correccional da hoy mayor énfasis a la rehabilitación que al aspecto punitivo, reconociendo a la reincidencia como un elemento que puede incrementar la criminalidad y obstaculizar el esfuerzo gubernamental para combatirla. Para prevenir la reincidencia el sistema debe ampliar, no frustrar, las oportunidades del convicto de reintegrarse a la vida en comunidad como un ente productivo. El Proyecto del Senado 935 tiene el propósito de eliminar a los tribunales como el foro de primera instancia para la consideración de estas solicitudes; lo cual nos parece muy sabio si consideramos el exceso de asuntos ante la consideración de los tribunales y si consideramos igualmente que estos procedimientos no son de naturaleza adversativa. La medida provee un mecanismo para la eliminación de los antecedentes penales que puede ser menos costoso y formal que el proceso judicial. Anticipamos que la propuesta del legislador, en total armonía con la política pública de la rama ejecutiva que ha declarado la necesidad de agilizar, simplificar y eficientizar los procesos gubernamentales, permitirá al exconvicto un proceso más rápido y menos costoso que el existente, facilitándole el que se gestione un ingreso honrado para él y su familia."

El Departamento de Justicia luego del análisis de la medida expresó lo siguiente:

"Constituye un claro ejercicio de la facultad que ostenta la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para aprobar leyes en protección del bienestar del pueblo el autorizar al Superintendente de la Policía a eliminar las convicciones, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados por la ley. El propósito que persigue esta legislación es facilitar a estas personas convictas reintegrarse a la fuerza laboral y que puedan abrirseles puertas que satisfagan sus necesidades por vías legítimas"

Además consideramos otros importantes señalamientos sobre la presente medida sometidos por el Departamento de Justicia.

A ésto quisiéramos añadir que Puerto Rico es una de las pocas jurisdicciones en que existe la modalidad de utilizar el "Certificado de Antecedentes Penales" para acreditar las sentencias condenatorias que aparecen en el historial policiaco de una forma. En Puerto Rico, este documento es utilizado para casi todo tipo de gestión que haga una persona adulta. Es por esto que consideramos necesario agilizar el procedimiento existente en la Ley que nos ocupa.

Por los fundamentos antes expuestos, Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado recomienda la aprobación del P. del S. 935, con las presentes enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 745, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 35 de 21 de noviembre de 1941, relativa a la violación voluntaria de los términos de Contratos de Arrendamiento de Servicios o Facilidades, a los fines de establecer que la misma no será aplicable en los casos en que un inquilino esté atrasado en los pagos de renta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 1 de la Ley Núm. 35 de 21 de noviembre de 1941, se aprobó basándose en las condiciones mundiales prevalecientes, el Programa de Defensa Nacional de Estados Unidos, y de la emergencia proclamada por el Presidente. El propósito de dicho estatuto era el de proteger al inquilino mientras subsistiera una situación de emergencia en el mercado de alquileres, evitando así prácticas abusivas e injustas por parte de los arrendadores.

La situación de emergencia contemplada por la Ley Núm. 35 de 21 de noviembre de 1941, cesó hace mucho tiempo. El efecto actual de dicha ley es el de proteger indebidamente a inquilinos, quienes, a pesar de no pagar el canon de arrendamiento pactado, pueden exigir que el arrendador continúe sufragando los gastos de agua, luz y otros servicios suplidos como parte del Contrato de Arrendamiento.

Exigir a un arrendador que continúe proveyendo los servicios pactados, a su propio costo, sin recibir el pago del canon de arrendamiento, atenta contra el derecho a la libre contratación y en particular las disposiciones del Código Civil relativas a las obligaciones recíprocas. Si una parte incumple con su obligación esencial de pagar el canon de arrendamiento, el arrendador no debe ser obligado a continuar supliendo los servicios pactados .

Por las razones expuestas, se justifica enmendar la Sección 1881 de la Ley Núm. 35 de 21 de noviembre de 1941, para que no sea aplicable en los casos donde el inquilino esté atrasado en los pagos de renta.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 35 de 21 de noviembre de 1941, para que lea como sigue:

"Artículo 1.-Cualquier arrendador, agente, gerente, administrador, superintendente, encargado o conserje de un edificio o parte del mismo, el Contrato de Arrendamiento o convenio de alquiler el cual, por sus términos expresos o implícitos, requiera el suministro de agua caliente o fría, luz, energía, servicio de ascensor, servicio de teléfono, o cualquier otro servicio o facilidad a cualquier ocupante de dicho Edificio, que voluntaria e intencionalmente dejare de suministrar dicha agua, luz, energía, servicio de elevador, servicio de teléfono u otro servicio o facilidad en cualquier momento cuando el mismo sea necesario al uso debido y acostumbrado de dicho edificio o parte del mismo, y el inquilino haya pagado el canon de renta correspondiente, o cualquier arrendador, agente, gerente, administrador, superintendente, encargado o conserje que voluntaria e intencionalmente interviniere con el pacífico disfrute de la propiedad arrendada por dicho ocupante, será culpable de un delito menos grave y convicto que fuere, será castigado con multa no menor de veinticinco (25) dólares ni mayor de quinientos (500) dólares, o cárcel por un término no mayor de noventa (90) días, o ambas penas a discreción del Tribunal. El inquilino moroso de dos (2) plazos consecutivos será requerido de pago mediante notificación por correo certificado con acuse de recibo concediéndole el término de cinco (5) días a partir de su recibo para pagar y apercibiéndole que de lo contrario será cancelado sus servicios básicos incluidos en su contrato de arrendamiento."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico, previo estudio, celebración de audiencia pública y evaluación del P. de la C. 745 recomiendan la aprobación de dicha medida con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, línea 8

Tachar "Edificio" y sustituir por "edificio".

Página 2, línea 21

Tachar "será cancelado sus servicios básicos incluidos" y sustituir por "serán cancelados los servicios incluidos".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 16

Tachar "la Sección 1881" y sustituir por "el artículo 1".

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "Contratos de Arrendamiento de Servicios o Facilidades" y sustituir por "contrato de arrendamiento de servicios o facilidades".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 35 del 21 de noviembre de 1941 (33 L.P.R.A. §1881) dispone que cualquier arrendador, agente, gerente, administrador, superintendente, encargado o conserje de un edificio o parte del mismo [cuyo] contrato de arrendamiento o convenio de alquiler requiera el suministro de agua, energía, ascensor, teléfono o cualquier otro servicio, que intencionalmente dejare de suministrar el mismo, o que intencionalmente interviniere con el disfrute pacífico de la propiedad arrendada, será culpable de delito menos grave y será castigado con multa no menor de veinticinco (25) dólares ni mayor de quinientos (500) dólares o cárcel por un término no mayor de noventa (90) días, o ambas penas a discreción del tribunal.

En síntesis, la enmienda propuesta consiste en añadir una oración al final del texto del Artículo 1 de la citada ley para limitar la aplicación de este delito al incumplimiento por parte del arrendatario de dos (2) cánones consecutivos, luego de los cuales, se le hará un requerimiento de pago mediante correo certificado con acuse de recibo. Dicho requerimiento le concederá cinco (5) días a partir del recibo para pagar y le apercibirá que de no satisfacer el canon se le cancelarán los servicios básicos incluidos en el contrato de arrendamiento.

El delito de marras está orientado a disuadir a los dueños arrendadores para que no incurran en prácticas opresivas e injustas contra sus inquilinos en lo que respecta a la prestación de los servicios pactados en los contratos de arrendamiento. Este tipo de problema, al igual que el alquiler excesivo y la especulación, tuvo su origen en la situación de emergencia, alza de precios y escasez de vivienda de la década de los cuarenta, todo como consecuencia de la guerra y posguerra. De ahí que la legislación con un propósito reparador como la Ley Núm. 464 del 25 de abril de 1946, según enmendada, "Ley de Alquileres Razonables de Puerto Rico", fuera considerada un ejercicio válido de poder público. Cintrón v. Corte Municipal, 67 D.P.R. 793 (1947); Blanes v. Tribunal de Distrito, 71 D.P.R. 325 (1950).

La Ley de Alquileres Razonables fue derogada escalonadamente por la ley #57 del 25 de junio de 1995 (17 L.P.R.A. §181nt.). La derogación respondió a la nueva realidad en el mercado de viviendas, pues terminaron las condiciones de emergencias que propiciaron la ley de alquileres razonables en un principio.

En Reunión Ejecutiva realizada el día 13 de febrero de 1998, asistieron el Departamento de Justicia, el Departamento de Asuntos del Consumidor y la Asociación de Arrendadores de P.R., Inc.

El Departamento de Justicia entiende que el proyecto de ley de referencia está en armonía con tal manifestación de política pública. A su vez, la Exposición de Motivos incorpora nociones de reciprocidad en las obligaciones que están en armonía con otros cuerpos de ley. Por ejemplo, la Ley Núm. 33 del 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley para establecer requisitos procesales mínimos para la suspensión de servicios públicos esenciales", (27 L.P.R.A. §262 et seq.), que supedita la suspensión de las utilidades por las empresas de servicios públicos a la falta de pago de la factura correspondiente por el abonado; y aún más pertinente, la Ley Núm. 104 del 25 de junio de 1958, según enmendada, "Ley de Propiedad Horizontal", (31 L.P.R.A. §1291 et seq.), que provee un mecanismo para la suspensión de los servicios de agua, electricidad y otros servicios que se sirvan de elementos comunes del condominio, a aquél residente que adeude tres o más cuotas de mantenimiento consecutivas.

El Departamento de Asuntos del Consumidor favorece esta medida por entender que las leyes deben ser atemperadas a nuestra realidad social y estimular el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

DACO también entiende que las disposiciones vigentes del Art. 1 de la Ley 35 obligan al arrendador a continuar sufragando los gastos de agua, luz y otros servicios que sean parte del contrato de arrendamiento, aún cuando el inquilino esté atrasado en los pagos de la renta, lo que constituye una carga sumamente onerosa e injusta para el arrendador. De este modo, los inquilinos que no cumplen con su deber de pagar responsablemente los cánones de la renta, gozan del derecho a continuar disfrutando de los servicios esenciales, a costa del patrimonio del arrendador.

La Asociación de Arrendadores de PR asistió y avaló el P. de la C. 745 sin comentarios escritos. Su posición es similar a la del Departamento de Asuntos del Consumidor y el Departamento de Justicia con la diferencia de que ellos sufren directamente las consecuencias de esta ley.

Por todas la razones expuestas y con la enmiendas sugeridas anteriormente, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y la de lo Jurídico, tienen a bien recomendar la aprobación del P. de la C. 745.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 927, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 4, inciso C (v) de la Ley #9 del 18 de junio de 1970, según enmendada para que las Declaraciones de Impacto Ambiental sometidas a la Junta de Calidad Ambiental estén disponibles al público a través de la red Internet.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley #9 del 18 de junio de 1970 según enmendada, conocida como Ley de Política Pública Ambiental, ordena a los departamentos, agencias, corporaciones públicas, municipios e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas a implementar la política pública de dicha ley preparando una declaración escrita y detallada sobre el impacto ambiental de cualquier acción a efectuarse o decisión a promulgarse.

Dicha declaración se conoce como Declaración de Impacto Ambiental, y la misma se supone que sea un instrumento de planificación que tiene el propósito de mantener una conveniente y deseable armonía entre el ser humano en su actividad económica y social y la calidad del ambiente y la conservación de los recursos naturales.

Las Declaraciones de Impacto Ambiental se supone que contengan un análisis detallado de la acción propuesta; los efectos adversos al ambiente que no podrían evitarse de implementarse dicha acción; las alternativas a la acción o decisión propuesta; e incluso los impactos socioeconómicos a las comunidades humanas que previsiblemente pueden ocurrir de llevarse a cabo la acción o decisión que se propone.

En este sentido, las Declaraciones de Impacto Ambiental constituyen un medio fundamental para que las comunidades puedan opinar y participar en las propuestas públicas y privadas que pueden afectarle, positiva o negativamente. Estas Declaraciones suelen contener la opinión pericial de las agencias de gobierno y personas naturales o jurídicas, que aportan al análisis y discusión en la misma, proveyendo de esta forma distintos ángulos y puntos de vista beneficiosos para la discusión. De hecho, en muchas ocasiones, la Declaración de Impacto Ambiental es el único documento de análisis e información sobre acciones propuestas que se circula en torno a proyectos particulares propuestos, y por lo tanto, se convierten en documentos esenciales para que las comunidades e individuos puedan participar en los procesos democráticos de toma de decisiones.

Lamentablemente, las Declaraciones de Impacto Ambiental son documentos cuya reproducción resulta costosa por ser documentos relativamente voluminosos en la mayoría de los casos. Por esta razón, estos documentos no siempre son de fácil acceso al público. Por regla general, se coloca una copia de este documento en las facilidades del municipio donde se está proponiendo la acción bajo análisis, y otra copia queda para el examen del público en las oficinas de la Junta de Calidad Ambiental y de la agencia proponente. Pero esta distribución limitada no es la más adecuada para que toda la ciudadanía interesada tenga acceso a tan importante documento.

Existen en la actualidad diversos servicios, públicos y privados en Puerto Rico que por una módica suma permiten a cualquier usuario de computadoras con equipo básico de comunicación conectarse a la red Internet. Decenas de miles de puertorriqueños cuentan ya con dicho equipo y son clientes de los servicios antes mencionados. Además estos equipos y la posibilidad de comunicarse con la red, está disponible en universidades y otras facilidades públicas y privadas.

Esta Asamblea legislativa, queriendo aprovechar medios de comunicación existentes y entendiendo la necesidad de aumentar la divulgación de documentos tan importantes para nuestra vida democrática y la protección de nuestro ambiente como las Declaraciones de Impacto Ambiental propone que las mismas sean circuladas a través de la red Internet

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 4, inciso C (v) de la Ley núm. 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, para que lea como sigue:

(v) cualquier compromiso irrevocable o irreparable de los recursos que estarían envueltos en la legislación propuesta si la misma se implementara, en la acción gubernamental si se efectuara o en la decisión si se promulgara.

Antes de que el organismo concernido incluya o emita la correspondiente declaración de impacto ambiental, el funcionario responsable del mismo consultará y obtendrá la opinión que sobre la legislación propuesta, la acción a efectuarse o la decisión gubernamental a promulgarse tenga cualquier otro organismo gubernamental con jurisdicción o injerencia sobre el impacto ambiental de dicha legislación, acción o decisión.

Copia de dicha Declaración de Impacto Ambiental y las opiniones de los organismos consultados, se harán llegar a la Junta de Calidad Ambiental, al Gobernador y a los cuerpos legislativos. Además se tendrán a la disposición del público y se acompañarán a la propuesta de legislación, acción o decisión para los correspondientes procesos de examen y estudio a través de los organismos gubernamentales.

El funcionario responsable de emitir la Declaración de Impacto Ambiental entregará una copia de ella en un medio de reproducción electrónica en el formato que la Junta de Calidad Ambiental establezca. La Junta de Calidad Ambiental publicará electrónicamente dicha Declaración de Impacto Ambiental a través de un medio de fácil acceso y libre de costos, tal como la red Internet. La publicación electrónica de la Declaración de Impacto Ambiental y su disponibilidad al público coincidirá con la fecha de disponibilidad pública de este documento en sus copias en papel (*hard copy*).

Se faculta a la Junta de Calidad Ambiental para aprobar reglamentos para implementar las disposiciones de este inciso.

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir seis (6) meses después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 927, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1 eliminar "#" y sustituir por "Núm." y eliminar "del" y sustituir por "de"
 Página 1, línea 2 después de "enmendada" insertar ", "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1 eliminar "#" y sustituir por "Núm." y eliminar "del" y sustituir por "de"
 Página 1, línea 5 eliminar "ley" y sustituir por "Ley"
 Página 2, línea 24 eliminar "legislativa" y sustituir por "Legislativa"

Texto Decretativo:

Página 2, línea 1 eliminar "núm." y sustituir por "Núm." y eliminar "del" y sustituir por "de"
 Página 4, línea 1 después de "inciso" insertar " y para recobrar de la parte proponente los
 costos realmente incurridos en el proceso de divulgación electrónica"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 927 es enmendar el Artículo 4, inciso C (v) de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, para que las Declaraciones de Impacto Ambiental sometidas a la Junta de Calidad Ambiental estén disponibles al público a través de la red Internet.

Según se desprende de la exposición de motivos, estas declaraciones son documentos cuya reproducción es costosa por ser documentos relativamente voluminosos en la mayoría de los casos, por lo que los mismos no son de fácil acceso al público. Su distribución tan limitada no es la más adecuada para que toda la ciudadanía interesada tenga acceso a tan importante documento.

La medida pretende hacer más accesible las Declaraciones de Impacto Ambiental a aquellas comunidades que puedan verse afectadas por una acción propuesta. Dicha Declaración de Impacto Ambiental será publicada electrónicamente a través de un medio de fácil acceso, y libre de costo, como lo es la Internet, lo que evitaría además que las personas interesadas en la información tengan que moverse físicamente a las agencias o municipios.

El facilitar estas Declaraciones de Impacto Ambiental a través de la Internet serviría de taller de aprendizaje a escuelas y universidades. Además de esta manera se aumenta la divulgación de estos documentos que son de importancia para aquellos que podrían verse afectados positiva o negativamente por una acción propuesta.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales consideró la ponencia sometida por la Junta de Planificación en la que señalan lo siguiente; "Siendo la internet una red que conecta el mundo entero, la amplitud de la divulgación de las DIA's llegaría a aquellos puertorriqueños que viven en el extranjero y que podrían interesarse en la acción propuesta. Además, confirmaría una vez más la participación ciudadana que debe existir dentro de los procesos de planificación, conforme dispone nuestra ley habilitadora, Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada."

En reunión ejecutiva celebrada el día 4 de abril de 1998, y por las razones previamente expuestas, luego de análisis de la medida y de la información disponible, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 927 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 994, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (A) del párrafo (40) del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que para tener derecho a la exclusión del ingreso por concepto de la Cuota de Ajuste por Costo de Vida (COLA), el contribuyente deberá estar al día en el pago de la deuda exigible por concepto de la contribución sobre ingresos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 1022(b)(40) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, en adelante "el Código", exime de tributación el ingreso por concepto de la Cuota de Ajuste por Costo de Vida, en inglés (COLA), que reciben los empleados del Gobierno de los Estados Unidos de América, hasta la cantidad exenta de tributación para fines de la contribución sobre ingresos impuesta por el Código de Rentas Internas Federal. Entre los requisitos que impone el Código para tener derecho a esta exclusión se encuentra el que el contribuyente deberá haber rendido sus planillas de contribución sobre ingresos durante los últimos cuatro (4) años contributivos, si tenía obligación de rendir, y haber pagado la contribución determinada en las mismas o haberse acogido a un plan de pagos y estar al día en el mismo.

La intención de establecer estar al día con su responsabilidad contributiva como un requisito para el disfrute de la exclusión del ingreso por concepto del COLA es cónsono con la política pública de esta Administración de exigir que los contribuyentes estén al día en el pago de las contribuciones para poder disfrutar de determinados beneficios contributivos. No obstante, el lenguaje actual de la Sección 1022(b)(40) estrictamente sólo requiere a los empleados federales el pago de la contribución correspondiente a los últimos cuatro (4) años contributivos.

Los archivos de los contribuyentes que mantiene el Departamento de Hacienda reflejan deudas exigibles de algunos empleados federales al Gobierno de Puerto Rico que corresponden a años contributivos anteriores al período que establece el Código. Se consideran deudas exigibles aquéllas que hayan sido debidamente tasadas y puestas al cobro mediante los procedimientos y dentro del término establecido por el Código.

Esta medida persigue facilitar el cobro de dichas contribuciones y atemperar las disposiciones de la Sección 1022 (b) (40) del Código con la política pública de requerir el pago de todas las contribuciones adeudadas exigibles previo a la concesión de cualquier beneficio contributivo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (A) del párrafo (40) del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 1022. - Ingreso Bruto

(a)

(b) Exclusiones del Ingreso Bruto.- Las siguientes partidas no estarán incluidas en el ingreso bruto y estarán exentas de tributación bajo este Subtítulo:

(1)

(40) Cuota de Ajuste por Costo de Vida.- La cuota de ajuste por costo de vida recibida por empleados del Gobierno de los Estados Unidos de América hasta el monto que esté exenta de tributación para fines de la contribución sobre ingresos impuesta por el Código de Rentas Internas Federal, sujeto a los siguientes requisitos:

(A) El contribuyente deberá haber rendido sus planillas de contribución sobre ingresos durante los últimos cuatro (4) años contributivos, si venía obligado a rendir dichas planillas, y haber pagado [la contribución determinada en las mismas] las deudas exigibles por concepto de contribución sobre ingresos, o haberse acogido a un plan de pago y estar al día en el mismo.

(B)"

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones aplicarán a los años contributivos comenzados a partir del 1ro. de enero de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 994, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 994 propone enmendar el inciso (A) del párrafo (40) del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que para tener derecho a la exclusión del ingreso por concepto de la Cuota de Ajuste por Costo de Vida, COLA, el contribuyente deberá estar al día en el pago de la deuda exigible por concepto de la contribución sobre ingresos.

La Sección 1022(b)(40) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), exime de tributación el ingreso por concepto de Cuota de Ajuste por Costo de Vida, en inglés COLA, que reciben los empleados del Gobierno de los Estados Unidos, hasta la cantidad exenta de tributación para fines de la contribución sobre ingresos impuesta por el Código de Rentas Internas Federal. Entre los requisitos que impone el Código para tener derecho a esta exención se encuentra el que el contribuyente deberá haber rendido sus planillas de contribución sobre ingresos durante los últimos cuatro (4) años contributivos, si tenía la obligación de rendirlas, y haber pagado la contribución determinada en las mismas, o haberse acogido a un plan de pagos y estar al día en el mismo.

COLA, que reciben los empleados del Gobierno de los Estados Unidos, hasta la cantidad exenta de tributación para fines de la contribución sobre ingresos impuesta por el Código de Rentas Internas Federal. Entre los requisitos que impone el Código para tener derecho a esta exención se encuentra el que el contribuyente deberá haber rendido sus planillas de contribución sobre ingresos durante los últimos cuatro (4) años contributivos, si tenía la obligación de rendirlas, y haber pagado la contribución determinada en las mismas, o haberse acogido a un plan de pagos y estar al día en el mismo.

Es importante recordar que la política pública del Departamento de Hacienda ha sido el de conceder el beneficio de esta exclusión únicamente cuando el contribuyente está al día con su responsabilidad contributiva. Sin embargo, en la Sección 1022(b)(40) del Código sólo requiere a los empleados federales el pago de la contribución correspondiente a los últimos cuatro (4) años contributivos.

Con la aprobación de esta medida se pretende atemperar las disposiciones de la referida Sección 1022(b)(40) del Código con la política pública de requerir el pago de todas las contribuciones sobre ingresos adeudadas que sean exigibles, previo a la concesión de cualquier beneficio contributivo.

Consideramos que la aprobación de esta medida facilitará el cobro de las deudas exigibles de algunos empleados federales que actualmente se reflejan en nuestros archivos, y que corresponden a años contributivos anteriores al período de cuatro (4) años que establece el Código en la Sección 1022(b)(40). Constituyen deudas exigibles aquellas que han sido tasadas dentro del período de cuatro (4) años después de haberse rendido la planilla y hayan sido puestas al cobro mediante los procedimientos que establece el Código dentro de los siete (7) años después de la tasación.

Vuestra Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, la cual ha sido considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por vuestra Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 994 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 684, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia la cantidad de setenta y nueve mil (79,000) dólares para la reconstrucción, rehabilitación, restauración y realización de mejoras a las plantas físicas de las facilidades localizadas en los Municipios de Arecibo, Arroyo, Ponce, San Germán y San Juan; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia, la cantidad de setenta y nueve mil (79,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción, rehabilitación, restauración y realización de mejoras a la planta física de las siguientes facilidades:

Proyectos	Asignación
a. Mejoras al edificio del Centro de Rehabilitación Vocacional de Arecibo	\$25,750
b. Mejoras al edificio del Centro de Rehabilitación Vocacional de Arroyo	6,390
c. Mejoras al edificio del Taller del Centro de Rehabilitación Vocacional de Ponce	17,040
d. Mejoras al edificio del Centro de Rehabilitación Vocacional de San Germán	8,520
e. Ampliar Unidad Pre-Vocacional en San Patricio, San Juan	<u>21,300</u>
Total	\$79,000

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Rehabilitación Vocacional a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Rehabilitación Vocacional a parear los asigandos con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Nuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 684 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 11	Tachar "\$79,000" y sustituir por "\$79,000".
Página 2, líneas 14, 15, 18 y 19	Después de "1", "Vocacional", "1" y "Vocacional" insertar ",."
Página 2, línea 20	Tachar "asigandos" y sustituir por "fondos asignados".

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3	Después de "Familia" y "dólares" insertar ",."
Página 1, línea 5	Después de "San Juan;" insertar "y para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Programa de Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia, la cantidad de setenta y nueve mil (79,000) dólares, para la reconstrucción, rehabilitación, restauración y realización de mejoras a las plantas físicas de las facilidades localizadas en los Municipios de Arecibo, Arroyo, Ponce, San Germán y San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 684 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 694, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Compañía de la Península de Cantera, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de llevar a cabo la construcción y desarrollo de viviendas en Cantera; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Compañía de la Península de Cantera la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de llevar a cabo la construcción y desarrollo de viviendas en Cantera.

Sección 2.- Se autoriza a la Compañía de la Península de Cantera a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Compañía de la Península de Cantera a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 694, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	después de "Compañía" insertar "para el Desarrollo Integral"
Página 1, línea 2	después de "Cantera" insertar ", "
Página 1, línea 3	tachar "a fin de llevar a cabo" y sustituir por "para"
Página 1, línea 4	tachar "." y sustituir por ", en el municipio de San Juan."
Página 1, línea 5	después de "Cantera" insertar
Página 1, línea 7	tachar "a que se refiere" y sustituir por "que se especifican"
Página 1, línea 8	después de "1" insertar ", "
Página 2, línea 1	después de "Cantera" insertar ", "

En El Título:

Página 1, línea 1

Página 1, línea

Página 1, línea 3

después de "Compañía" insertar "para el Desarrollo Integral" tachar "a fin de" y sustituir por ", para" tachar "; y autorizar" y sustituir por ", en el municipio d San Juan; y para autorizar la contratación; y"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 694 tiene el propósito de asignar al Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, la cantidad de \$2,000,000 para la construcción y desarrollo de viviendas en Cantera, en el municipio de San Juan. Asimismo, se dispone por esta medida para la contratación y el pareo de los fondos asignados.

La Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera fue creada por la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, con la misión de proveer y asegurar el desarrollo social, cultural y económico de la comunidad Península de Cantera, en un esfuerzo coordinado de dicha Comunidad, el Gobierno Central, el municipio de San Juan y el Sector Privado.

Para así hacerlo, la Compañía cuenta con un Plan de Desarrollo Integral para la Península de Cantera que es un consorcio Público-Privado con un área de trescientas (300) cuerdas de terreno y con una población de 11,863 personas en un total de 3,768 hogares.

El Plan de Desarrollo Integral es el producto de un proceso de planificación en el cual han participado profesionales, funcionarios públicos y residentes del área de Cantera y responde al desarrollo de la infraestructura y de viviendas, así como mejorar los servicios de educación, salud, seguridad y recreación para beneficio de los habitantes de dicha comunidad.

Esta Administración, respondiendo a lo dispuesto por la Ley Núm. 20 (supra) y continuando con su política de asegurar el desarrollo social, cultural y económico de todas las comunidades en la Isla, ha asignado recursos a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, por la cantidad de \$4,657,000 que conjuntamente, con la cantidad de \$2,000,000 que se asigna por la medida que nos ocupa, asciende a un total de \$6,457,000 para continuar con la construcción y desarrollo de viviendas en el vecindario de Cantera perteneciente al municipio de San Juan.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 721, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares a fin de comenzar el desarrollo y establecimiento de los Centros de Servicios Integrados del Departamento; y autorizar para la contratación del desarrollo de las obras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, para comenzar el desarrollo y establecimiento de los Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia.

Sección 2.- Disponiéndose, que previo al desembolso de dichos fondos el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá autorizar el uso o compromiso a cumplirse con los mismos.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario del Departamento de la Familia contratar los servicios de cualquier entidades privada, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo y establecimientos de los Centros de Servicios Integrados a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 721, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En El Texto:

Página 1, líneas 4, 5 y 6

Página 1, línea 8

Página 2, línea 1

Página 2, línea 2

Página 2, entre las líneas 2 y 3

tachar todo su contenido

tachar "entidades" y sustituir por "entidad"

tachar "establecimientos" y sustituir por "establecimiento"

después de "Integrados" tachar "a que se refiere y sustituir por ", según se dispone en"

insertar:

"Sección 3. - Se autoriza al Departamento de la Familia a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales."

En El Título:

Página 1, línea 1

Página 1, línea 2

Página 1, línea 3

después de "Familia" y "dólares" insertar ", "

tachar "a fin de" y sustituir por "para"

después de "y" insertar "para" y en la misma línea después de "obras" tachar "." y sustituir por "; y el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 721 tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de \$5,000,000 para el desarrollo y establecimiento de los Centros de Servicios Integrados de dicho Departamento. Se provee, además, por la medida, para la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

El Departamento de la Familia tiene la gestión de propiciar la superación de las familias, mediante el desarrollo de la autogestión, el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de éstos hasta lograr que puedan alcanzar la autosuficiencia en el desarrollo social y económico que propenda su máximo crecimiento y progreso a través de los programas de servicios que ofrece dicho Departamento.

Para así hacerlo, entre otras facilidades, cuenta con los Centros de Servicios Integrados que son las unidades operacionales donde se prestan los servicios directos a las personas y familias.

Con la asignación de \$5,000,000 que dispone por esta medida, el Departamento de la Familia, se propone realizar la habilitación de la planta física de los Centros de Servicios Integrados, que es un requisito que cumple a cabalidad con los dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995.

El Plan de Trabajo para convertir ciento doce (112) oficinas locales en 93 Centros de Servicios Integrados, cubre un período de cuatro(4) años. Este se implantará de forma gradual.

Con los fondos que se asignan se cubrirán los costos de remodelación y habilitación de espacios, la adquisición de equipo y el pago de renta.

En el primer año, se habilitarán diecisiete (17) oficinas locales, utilizando las siguientes modalidades:

- consolidación de seis (6) oficinas
- relocalización d ocho (8) oficinas
- remodelación de (3) tres oficinas

La habilitación de las oficinas locales, antes señaladas, se realizarán en dos (2) fases:

- A. Fase I
 1. contratación de locales, revisión y renovación de contratos; y
 2. rehabilitación de planta física, según las áreas requeridas bajo el nuevo modelo de servicio, espacio requerido y equipo modular necesario.
- B. Fase II
 1. Ambiente de planta física para mecanización; cantidad de equipo e infraestructura especializada para la mecanización de servicios comunes que los Centros de Servicios Integrados van a requerir a tenor con el tamaño del Centro (pequeño, mediano, grande)

Luego del análisis realizado para esta medida, la Comisión de Hacienda entiende que se hace necesaria la asignación de \$5,000,000 para el desarrollo y establecimiento de los Centros de Servicios Integrados de la Familia, lo que a su vez, cumple con las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 e julio de 1995.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 791, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1997-98, para la construcción de un Parque de Softball en el Barrio Santa Catalina, sector Pelagatos de Coamo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1997-98, para la construcción de un Parque de Softball en el Barrio Santa Catalina, sector Pelagatos de Coamo.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Coamo deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Coamo a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Coamo a recibir donaciones y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 791, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna"
Página 1, línea 1 Después de "Coamo" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Coamo", insertar ", "
Página 1, línea 3 Tachar "." y sustituir por ", y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 791, propone asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1997-98, para la construcción de un parque de Softball en el Barrio Santa Catalina, sector Pelagatos de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 791 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 792, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción del Monumento Conmemorativo de los Doscientos Años de su Fundación; y el para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Corozal, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción del Monumento Conmemorativo de los Doscientos Años de su Fundación.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Corozal deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Corozal a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Corozal a recibir donaciones y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 792, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 3

Después de "y", tachar "el"

Página 1, línea 3

Después de "para" insertar "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 792, propone asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción del Monumento Conmemorativo de los Doscientos Años de su Fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 792 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 793, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el proyecto de reemplazo de tuberías de agua potable, en el Barrio Pueblo y Barrio Cruces; y para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el proyecto de reemplazo de tuberías de agua potable, en el Barrio Pueblo y Barrio Cruces.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Rincón deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Rincón a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Rincón a recibir donaciones y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 793, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Después de "Cruces" insertar "de dicho municipio"

En el Título:

Página 1, línea 3

Después de "Cruces" insertar "de dicho municipio"

Página 1, línea 3

Después de "para" insertar "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 793, propone asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el proyecto de reemplazo de tuberías de agua potable, en el Barrio Pueblo y Barrio Cruces de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 793 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 794, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil (675,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el desarrollo de proyectos de construcción de dos bibliotecas municipales y mejoras de construcción al cementerio municipal; para autorizar al Municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Maricao, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil (675,000) para el desarrollo de los siguientes proyectos:

(a) Para realizar mejoras de construcción a las bibliotecas del barrio Pueblo y del barrio Indiera Alta	275,000
(b) Para Mejoras de construcción al cementerio Mnicipal de Maricao, barrio Maricao Afuera	<u>400,000</u>
Total	675,000

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Maricao deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipal de Maricao a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Maricao a recibir donaciones y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 794, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En El Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna"

Página 1, línea 1

Después de "Maricao," insertar "la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil (675,000) dólares,"

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil (675,000)"

En El Título:

Página 1, línea 1

Después de "Maricao" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 794, propone asignar al Municipio de Maricao, la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil (675,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el desarrollo de proyectos de construcción de dos bibliotecas municipales y mejoras de construcción al cementerio municipal; para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y para el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 794 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 795, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción de la tercera etapa del Complejo Deportivo en el barrio Sitos de Guayanilla; y para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción de la tercera etapa del Complejo Deportivo en el barrio Sitos de Guayanilla.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Guayanilla deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla a recibir donaciones y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 795, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", "

Página 1, línea 9

Tachar "Gayanilla" y sustituir por "Guayanilla"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "dólares" insertar ", "

Página 1, línea 3

Después de "para" insertar "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 795, propone asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción de la tercera etapa del Complejo Deportivo en el Barrio Sitos de Guayanilla; y para el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 795 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1296, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de once mil ciento setenta y cinco (11,175) dólares provenientes de los incisos f, k, r, gg, hh, uu de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; incisos i, p, x, yy de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; incisos i, p, x, yy de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 y del inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 4 de abril de 1997; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de once mil ciento setenta y cinco (11,175) dólares provenientes de los incisos f, k, r, gg, hh, uu de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; incisos i, p, x, yy de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 y del inciso b de la Resolución Conjunta Número 7 de 4 de abril de 1997; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales, y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1296, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su apobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2

Página 1, línea 5

después de "dólares" insertar ", "
tachar "Número" y sustituir por "Núm." y en la misma
línea, después de "trofeos" eliminar ", " y sustituir por "y"

En el Título:

Página 1, línea 2

Página 1, línea 6

después de "dólares" insertar ", "
después de "trofeos" eliminar ", " y sustituir por "y"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1296 proponer reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de once mil ciento setenta y cinco (11,175) dólares, provenientes de los incisos f, k, r, gg, hh, uu de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; incisos i, p, x, yy de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 y del inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 4 de abril de 1997; para la compra de materiales, trofeos y uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

Los fondos para la realización de los propósito que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1297, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Jayuya para la celebración de la Fiesta Jíbara del tomate mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Jayuya para la celebración de la Fiesta Jíbara del Tomate mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales, y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la . C. de la C. 1297, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 2 después de "dólares" y de "Jayuya" insertar ", "
- Página 1, línea 4 después de "trofeos" eliminar ", " y sustituir por "y"

En el Título:

- Página 1, línea 1 después de "dólares" insertar ", "
- Página 1, línea 2 después de "Jayuya" insertar ", "
- Página 1, línea 3 tachar "tomate" y sustituir por "Tomate"
- Página 1, línea 4 después de "trofeos" eliminar ", " y sustituir por "y"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1297 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Jayuya, para la celebración de la Fiesta Jíbara

del Tomate mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales, trofeos y uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1306, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares para la compra de material, equipo; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye, entre las agencias y/o municipios indicados, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares para la compra de material y/o equipo para realizar las siguientes obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 1, según se indica a continuación:

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

- a. Aportación al Sr. Samuel Valderramar, pescador de la Villa Pesquera La Coal y Dueño del Bote PR 15538-AA para su reparación. \$1,000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- a. Aportación a la Escuela Dr. Martín G. Brumbaugh para la compra de un aire acondicionado y screens plásticos \$500.00

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUENA

- a. Aportación a la Camerata Coral de Puerto Rico, Inc. para la celebración de la 6ta. edición del Festival Internacional de las Artes en San José, Costa Rica en los días 14 - 22 de marzo de 1998. \$4,000.00

Total \$5,500.00

Sección 2.-Los fondos asignados a esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales y/o transferidos a las entidades beneficiarias para los fines indicados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1306, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 1 tachar "y distribuye, entre las agencias y/o municipios indicados, "y sustituir los Departamentos de la Familia, Educación y al Instituto de Cultura Puertorriqueña".
- Página 1, línea 2 Tachar "para la compra de material y/o equipo" y sustituir por ", de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997,".
- Página 2, línea 5 Tachar "PUERTORRIQUENA" y sustituir por "PUERTORRIQUEÑA".
- Página 2, línea 11 Tachar "\$5,500.00" y sustituir por "\$5,500.00".
- Página 2, líneas 15 y 16 Tachar todo su contenido.
- Página 2, línea 17 Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

- Página 1, línea 1 Tachar "Proveyendo asignaciones de fondos por" y sustituir por "Para asignar a los Departamentos de la Familia, Educación y al Instituto de Cultura Puertorriqueña" y en la misma línea, después de "dólares" insertar ", "
- Página 1, línea 2 Tachar "; y/o" y sustituir por " y".
- Página 1, línea 3 Después de "Núm. 1" insertar "según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a los Departamentos de la Familia, Educación y al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la compra de material, equipo y realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1 según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia .

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1306 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1320, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 332, de 11 de agosto de 1997, a los fines de sustituir a la Administración de Servicios Generales por el Municipio de San Juan; y para ampliar su lenguaje.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el título de la Resolución Conjunta Núm. 332, de 11 de agosto de 1997, para que se lea como sigue:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, y que éste a su vez los transfiera a los Vecinos Unidos El Comandante y Country Club B, Inc., para la preparación de planos, terrenos y la construcción de un edificio en la Urbanización El Comandante, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 332, de 11 de agosto de 1997, para que se lea como sigue:

"Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, y que éste a su vez los transfiera a los Vecinos Unidos El Comandante y Country Club B, Inc., para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 3, según se indica a continuación:

a) . . ."

Artículo 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1320, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1y 2

Página 1, línea 3

Página 1, línea 4

Tachar todo su contenido.

Tachar ""Para asignar" y sustituir por "Sección 1.- Se reasigna" y en la misma línea tachar "veinte" y susituir por "veinte"

Tachar "y que éste a su vez los transfiera" y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 332 de 11 de agosto de 1997, a ser transferidos".

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar ", autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 1 a la 5 Tachar todo su contenido y sustituir por:
"Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.
Sección 3.- El Municipio de San Juan someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 6 Tachar "Artículo 3" y sustituir por "Sección 4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 3 Tachar todo su contenido y sustituir por:
"Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 332 de 11 de agosto de 1997, a ser transferidos a los Vecinos Unidos El Comandante y Country Club B, Inc., para la preparación de planos, terrenos y la construcción de un edificio en la Urbanización El Comandante; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 332 de 11 de agosto de 1997, a ser transferidos a los Vecinos Unidos El Comandante y Country Club B, Inc., para la preparación de planos, terrenos y la construcción de un edificio en la Urbanización El Comandante; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1320 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 756, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para expresar el apoyo y la solidaridad de la Senadora Norma Carranza De León, del Distrito Senatorial de Arecibo, con las gestiones llevadas a cabo por la Administración Municipal, el Centro Cultural y otros vegalteños que se han unido en un comité para proteger y conservar la chimenea de la antigua Central Carmen en el municipio de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de la Central Carmen se remonta a mediados del siglo 19 cuando Juan Gualberto Landrón adquirió 200 cuerdas en el área del barrio Bajuras para establecer la Hacienda Carmen. A finales del mismo siglo, ya esta Hacienda se había convertido en central.

Para el año 1902 la central contaba con más de 3,000 cuerdas de terreno de las cuales 1,500 estaban cultivadas de caña. Su producción anual era de 20,000 sacos de azúcar.

Al presente, lo único que queda de la antigua Central Carmen del pueblo de Vega Alta es la vieja chimenea, que está a punto de perderse si no se consigue proteger y evitar que se desplome. La chimenea tiene una grieta a lo largo de toda su estructura y se le han desprendido algunas partes en el tope. Esta rodeada de maleza y no recibe conservación o mantenimiento.

Afortunadamente, la Administración Municipal, el Centro Cultural local y otros vegalteños se han unido en un comité para proteger y conservar la chimenea.

El alcalde de Vega Alta, el Hon. Isabelo Molina Hernández tiene como una de sus prioridades el conservar la chimenea y convertir el lugar en uno de interés turístico.

Como parte de los planes, la presidenta del centro cultural local, Lucila Rivera, tiene programado realizar diferentes actividades de recaudación de fondos para la restauración de la vieja chimenea.

Ante tales iniciativas, la Senadora Norma Carranza De León, del Distrito Senatorial de Arecibo, entiende que es adecuado expresar su apoyo y solidaridad con las gestiones llevadas a cabo por este grupo de ciudadanos para proteger y conservar este importante patrimonio puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el apoyo y la solidaridad de la Senadora Norma Carranza De León, del Distrito Senatorial de Arecibo con las gestiones llevadas a cabo por la Administración Municipal y su Honorable Alcalde Isabelo Molina Hernández, el Centro Cultural y su Presidenta Lucila Rivera, y otros vegalteños que se han unido en un comité para proteger y conservar la chimenea de la antigua Central Carmen en el Municipio de Vega Alta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada a la Administración Municipal y su Honorable Alcalde Isabelo Molina Hernández al presidente de la Asamblea Municipal, a las minorías de PPD y PIP, Centro Cultural y su Presidenta Lucila Rivera y al líder del Barrio Bajuras del Municipio de Vega Alta.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios informativos para su divulgación y difusión.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 756, con las siguientes enmiendas.

Enn El Texto:

- Página 2, Línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "*Expresar*" y esa misma línea tachar "de la Senadora Norma Carranza De" y sustituir por " del Senado de Puerto Rico"
- Página 2, Línea 2, tachar "*León, del Distrito Senatorial de Arecibo*"
- Página 2, Línea 3, tachar "y su Honorable Alcalde" y sustituir por "*de Vega Alta y su Alcalde, Hon.*"
- Página 2, Línea 4, después de "Presidenta" insertar ", "
- Página 2, Línea 7, tachar " a la Administración Municipal y su "
- Página 2, Línea 8, tachar "Honorable Alcalde" y sustituir por "*al Alcalde, Hon.*" en esa misma línea después de "Hernández" insertar ", "
- Página 2, Línea 8, tachar "las" y sustituir por "*los portavoces de las*"
- Página 2, Línea 9, tachar "de" y sustituir por "*del*" en esa misma línea tachar "Centro Cultural y su" y sustituir por "*a la*"
- Página 2, Línea 9, después de "Presidenta" insertar "del Centro Cultural" en esa misma línea tachar "lider" y sustituir por "*líder*" acentuada

En la Exposición de Motivos:

- Página 2, Párrafo 1, Línea 1, después de "iniciativas," tachar el resto de la línea y sustituir por "*el Senadode Puerto Rico*"
- Página 2, Párrafo 1, Línea 2, tachar "*Arecibo,*"

En El Título:

- Página 1, Línea 1, después de "solidaridad" tachar el resto de la línea y sustituir por "*del Senado de Puerto Rico*"
- Página 1, Línea 2, tachar "*Senatorial de Arecibo,*" en es amisma línea después de "Municipal," insertar "*de Vega Alta*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 756, tiene el propósito de expresar el apoyo del Senado con las gestiones llevadas a cabo por la Administración Municipal de Vega Alta, el Centro Cultural de dicho municipio y otros vegalteños, para proteger y conservar la chimenea de la antigua Central Carmen, en el Municipio de Vega Alta.

Don Juan G. Landrón estableció la Hacienda Carmen, en el barrio Bajuras del Municipio de Vega Alta. A finales de dicho siglo ya se había convertido en una central, con tres mil (3,000) cuerdas de terreno, de las cuales mil quinientas (1,500) estaban cultivadas de caña.

De acuerdo con la Exposición de Motivos, en la antigua Central Carmen queda la vieja chimenea que está en malas condiciones. Tanto la Administración Municipal de Vega Alta como grupos cívicos, están realizando gestiones para restaurarla, con el fin de convertirla en un lugar turístico.

Los pueblos tienen el derecho de conservar y proteger los símbolos de su Historia, y por tal razón, esta Comisión entiende que debe aprobarse esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 756, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 874, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realice una investigación sobre la posibilidad de dirigir parte de la campaña publicitaria de la Compañía de Turismo hacia la población afroamericana de los Estados Unidos de Norteamérica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una gran parte de la campaña publicitaria de Puerto Rico en los Estados Unidos se ha dirigido por muchos años a la población anglosajona de clase media alta. Un mercado creciente en E.U. es el mercado afroamericano. En décadas recientes la población afroamericana ha aumentado sus niveles de vida e ingresos y se convierten, por lo tanto, en un mercado con potencialidades reales de escoger a Puerto Rico como destino turístico.

Puerto Rico tiene una rica cultura afroantillana. Nuestra música, idioma, literatura, cocina y otros aspectos de nuestra vida cotidiana contienen elementos importantes de nuestro desarrollo como pueblo afroantillano.

En los Estados Unidos de Norteamérica existen muchas emisoras de radio, revistas comerciales y canales de televisión que dirigen su programaciones y artículos exclusivamente al mercado afroamericano. Estos medios podrían reseñar los atractivos turísticos de Puerto Rico para este mercado, incrementando así el turismo en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que solicite a la Compañía de Turismo toda la información concerniente a la promoción turística de Puerto Rico en los Estados Unidos y verifique si la Compañía de Turismo incluye expresamente en sus estrategias publicitarias al mercado afroamericano, entre quienes se puede llevar a cabo una amplia y excelente campaña publicitaria dando a conocer nuestra herencia afroantillana y africana.

Sección 2.- Una vez aprobada esta resolución la Comisión tendrá noventa (90) días para realizar esta investigación y rendir su informe. De ser necesario, la fecha límite podrá extenderse por treinta (30) días adicionales.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe, sobre la R. del S. 874, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 1, Línea 2,	después de "Cooperativismo" tachar el resto de la línea y sustituir por "realizar una investigación sobre la posibilidad de dirigir parte de la campaña publicitaria de la Compañía de Turismo hacia la población afroamericana de los Estados Unidos de Norteamérica."
Página 1,	después de la línea 2, insertar Sección 2.- La Comisión solicitará a la Compañía de Turismo toda la información concerniente a "
Página 2, Línea 5,	tachar "2" y sustituir por " 3 " en esa misma línea tachar "resolución" y sustituir por " <i>Resolución</i> " con letra mayúscula
Página 2, Línea 5,	tachar "noventa (90)" y sustituir por " <i>cientoveinte (120)</i> "
Página 2, Línea 6,	después de "informe." tachar el resto de la línea
Página 2, Línea 7,	tachar todo su contenido
Página 2, Línea 8,	tachar "3" y sustituir por " 4 " en esa misma línea tachar "resolución" y sustituir por " <i>Resolución</i> " con letra mayúscula

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	tachar "décadas recientes" y sustituir por " <i>las pasadas décadas</i> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	tachar "y se convierten, por lo tanto," y sustituir por " <i>convirtiéndose así,</i> "
Página 1, Párrafo 2, Línea 1,	tachar "una rica cultura afroantillana." y sustituir por " <i>una cultura rica en matices africanas que son innegables.</i> "
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	después de "aspectos" insertar " <i>sobresalientes</i> " en esa misma línea tachar "cotidiana" y sustituir por " <i>diaria</i> "
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	después de "elementos" insertar " <i>que han sido</i> " en esa misma línea tachar "de" y sustituir por " <i>para</i> "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1,	tachar " <i>que</i> "
Página 1, Línea 2,	tachar "realice" y sustituir por " <i>realizar</i> "

ALCANCE A LA MEDIDA

La R. del S. 874, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, que realice una investigación sobre la posibilidad de dirigir parte de la campaña publicitaria de la Compañía de Turismo hacia la población afroamericana de los Estados Unidos de Norteamérica.

Puerto Rico, por ser punto estratégico en el Caribe, su clima, la hospitalidad que caracteriza a su gente, sus recursos naturales y hospederías, se ha convertido en los últimos años en uno de los lugares de más atractivo turístico para los turistas norteamericanos.

El turismo ha sido la industria más promovida en los últimos cinco (5) años en Puerto Rico, ya que el producto de ésta ha sido instrumental en la economía de la Isla.

Las campañas publicitarias que se han diseñado y se han promovido en los Estados Unidos de Norteamérica y en algunos puntos de Europa, han dado los frutos esperados, ya que el incremento en la industria turística ha sobrepasado las expectativas esperadas por la Administración actual. Por ello, las metas del gobierno en este cuatrenio, 1997 al 2000, persiguen el duplicar la participación del Turismo en el producto económico.

Al presente, las campañas publicitarias han sido tan exitosas que la industria hotelera, al día de hoy, cuenta con nuevos y elegantes hoteles alrededor de toda la Isla y los planes son abrir más de una docena de éstos en los próximos dos (2) años. Este aumento en hospederías, además de proveer más opciones de alojamiento al visitante, ha generado cientos de empleos que han venido a ayudar a bajar dramáticamente la tasa de desempleo en la Isla a uno de los porcentajes más bajos en la última década.

La Isla posee la bendición de contar con una cultura rica en matices Africanas ya que se ha nutrido, desde sus comienzos, después del descubrimiento de tres (3) culturas, de las cuales la africana resalta, por su aportación inigualable a nuestra música, literatura, arte culinario, en fin, a nuestro quehacer de pueblo, de forma tal que nos hace únicos en el mundo.

Esa influencia no resulta muy conocida al sector afroamericano de los Estados Unidos ya que las campañas publicitarias diseñadas por la Compañía de Turismo son unas de carácter general con miras a atraer al turista anglosajón.

La raza negra en los Estados Unidos ha sido una sumamente discriminada por años aunque, gracias a la lucha por la igualdad del ser humano, ésta ha avanzado en su trayectoria y al presente, con el aumento en sus niveles de la calidad de vida, se convierte en un sector poblacional que puede ser atraído de manera especial a la industria turística de la Isla.

Este sector puede encontrar en nuestra tierra, además de nuestras bellezas naturales y hospitalidad, un vínculo fuerte entre nuestras raíces de pueblo y sus orígenes que les ayudaría a comprender mejor su trayectoria como raza digna de respeto y admiración por parte de todos.

La Comisión de Asuntos Internos entiende que todo tipo de campaña que se diseñe para vender a Puerto Rico, como punto de interés turístico, debe estar dirigida a todos los sectores poblacionales, sean éstos de la raza que sean.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 874, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1073, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y a la de Salud y Bienestar Social del Senado a estudiar la factibilidad de crear un concilio de organizaciones que brindan ayuda a los deambulantes en

la ciudad de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según información surgida de la prensa, en Puerto Rico se han contabilizado 28,754 deambulantes o personas sin hogar. Según el último estudio de la Comisión Pro Derechos sin Hogar, realizado en 1990, San Juan tiene aproximadamente cinco mil (5,000) deambulantes, convirtiéndose en la ciudad con mayor número de personas de este sector de la población.

Estas personas se guarecen en plazas, edificios abandonados y callejones. Afortunadamente, en nuestra Isla contamos con personas altruistas y con sentido cristiano del deber que se han organizado para asistir a las personas deambulantes. En la ciudad capital existen varios hogares o albergues para estas personas. Estas organizaciones son independientes una de la otra y cada una busca allegar recursos para cubrir los costos de brindar servicios a los deambulantes. La cantidad de ayuda monetaria y de otro tipo que se le asigna a estas organizaciones depende de cuál de éstas tiene mayores contactos o cuál "llega primero" a solicitar la ayuda. Esto ocasiona que dichas ayudas no se distribuyan equitativamente, provocando que algunas de las organizaciones, hogares o albergues no obtengan la ayuda en proporción a sus necesidades.

La idea de crear un concilio u organización a la cual puedan pertenecer todas las organizaciones, hogares, o albergues que brinden ayuda a los deambulantes, sin que éstas pierdan su identidad o personalidad jurídica, tiene el propósito de buscar una mejor distribución de las aportaciones públicas y/o privadas para éstos, de manera que cada cual reciba las ayudas en proporción a sus necesidades.

El Senado de Puerto Rico, preocupado por este mal social que atenta contra la dignidad humana y que es cada vez más patente en nuestra sociedad, considera que es necesario dar este paso para lidiar con el mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Salud y Bienestar Social a estudiar la factibilidad de crear un concilio de organizaciones que brindan ayuda a los deambulantes en la ciudad de San Juan.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de concluir la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1073, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 2,

tachar "factibilidad" y sustituir por " *viabilidad* "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,

tachar "surgida de" y sustituir por " *publicada en* " en esa misma línea tachar "28,754" y sustituir por " *veinticinco mil setecientos cincuenta y cuatro (28,754)* "

En El Título:

Página 1, Línea 2,

tachar "factibilidad" y sustituir por " *viabilidad* "

Página 1, Línea 3,

tachar "ayudan" y sustituir por " *ayuda* "**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1073, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Salud y Bienestar Social a estudiar la viabilidad de crear un concilio de organizaciones que brindan ayuda a los deambulantes en la ciudad de San Juan.

En el 1990, la Comisión Pro Derechos de las Personas sin Hogar realizó un estudio que reflejó que en la ciudad capital, especialmente el Viejo San Juan, hay aproximadamente diecisiete punto cuatro por ciento (17.4%) de deambulantes de un total de ventiocho mil setecientos cincuenta y cuatro (28,754) en todo Puerto Rico. Ese porcentaje equivale a aproximadamente cinco mil (5,000) deambulantes.

Según surge de la información periodística, el Departamento de la Familia no tiene un programa especializado para la población sin hogar. Actualmente, estas personas se refieren a Salud Mental u otras dependencias de Salud. Luego se trabaja la solicitud de vivienda. Por su parte, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), otorgó tres punto cuatro (3.4) millones de dólares en fondos Federales al Gobierno de Puerto Rico, para beneficio de esta población.

En la ciudad de San Juan existen organizaciones dedicadas a aliviar las necesidades más apremiantes de estas personas. La mayoría de las administraciones municipales han otorgado fondos a diversas entidades sin fines de lucro para lidiar con la situación de los deambulantes.

Esta Comisión entiende que el estudio que propone esta medida contribuirá a buscar soluciones al problema creciente de deambulantes.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asunto Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1073, con las emnmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1083, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, Asuntos Urbanos e Infraestructura y Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía hacer una investigación sobre todos los lugares en los que el acceso a las playas ha sido cerrado debido a proyectos de construcción comerciales, residenciales o turísticos en abierta violación al Reglamento de la Junta de Planificación y la viabilidad de buscar soluciones inmediatas a esta problemática.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la ola de alta criminalidad que vive nuestro país es menester ofrecer alternativas de sana diversión a nuestra gente, especialmente a la juventud del país. Una de las alternativas preferida por los puertorriqueños ha sido visitar las hermosas playas de nuestro Puerto Rico. No obstante, la frustración de no poder tener acceso a estos lugares ha contribuido a que las familias recurran a otras alternativas que resultan costosas y no le permiten disfrutar de la belleza natural que representan nuestra playas.

El organismo gubernamental encargado de velar porque se provea un acceso público mediante una vía pública continua, colindante y aproximadamente paralela con la costa, playa o con el litoral lacustre, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Número 17 del 31 de marzo de 1983, lo es la Junta de Planificación de Puerto Rico. En la Sección 3.02 del reglamento antes mencionado se dispone que en proyectos de construcción de edificios, de lotificación o de urbanizaciones de terrenos, con frente a la costa o playa de Puerto Rico, la Junta requerirá que se dedique para uso público, una faja de terreno de veinte (20) metros de ancho mínimo, paralela y medida desde la zona marítimo-terrestre. En dicha sección se dispone que no se erigirán estructuras permanentes en una faja de terreno de treinta (30) metros de ancho, contigua a la anterior.

La realidad que estamos viviendo al acudir a las playas es que el acceso a muchas de éstas está cerrado. Por todo lo antes expuesto, este Cuerpo Legislativo entiende necesario ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, Asuntos Urbanos e Infraestructura y Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía hacer una investigación sobre todos los lugares en los que el acceso a las playas ha sido cerrado debido a proyectos de construcción comerciales, residenciales o turísticos en abierta violación al Reglamento de la Junta de Planificación y la viabilidad de buscar soluciones inmediatas a esta problemática.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, Asuntos Urbanos e Infraestructura y Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía hacer una investigación sobre todos los lugares en los que el acceso a las playas ha sido cerrado debido a proyectos de construcción comerciales, residenciales o turísticos en abierta violación al Reglamento de la Junta de Planificación y la viabilidad de buscar soluciones inmediatas a esta problemática. y la viabilidad de buscar soluciones inmediatas a esta problemática.

Artículo 2.- Dicha Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1083, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar " Artículo 1.- Se ordena" y sustituir por " *Sección 1.- Ordenar* " en esa misma línea tachar " *Gobierno y Asuntos Federales,* "

Página 2, Línea 2,

después de "Naturales" tachar " y " y sustituir por " ; " en esa misma línea tachar "hacer" y sustituir por " *realizar* "

Página 2, Línea 5, después de "Planificación " insertar " ; "
 Página 2, Línea 6, después de "problemática." tachar todo su contenido
 Página 2, Línea 7, tachar todo su contenido
 Página 2, Línea 8, tachar "Artículo " y sustituir por " *Sección* "
 Página 2, Línea 11, tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "la" y sustituir por " *nuestra* " en esa misma línea
 tachar " *del país* "
 Página 1, Párrafo 1, Línea 6, tachar "nuestra " y sustituir por " *nuestras* "
 Página 1, Párrafo 2, Línea 4, tachar ".02 " y sustituir por " .05 "

En el Título:

Página 1, Línea 1, tachar " *Gobierno y Asuntos Federales,* "
 Página 1, Línea 2, después de "Naturales" tachar "y" y sustituir por " ; " en esa misma línea
 tachar "hacer" y sustituir por " *realizar* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1083, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, Asuntos Urbanos e Infraestructura y Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía, hacer una investigación sobre todos los lugares en los que el acceso a las playas ha sido cerrado debido a proyectos de construcción comerciales, residenciales o turísticos en abierta violación al Reglamento de la Junta de Planificación y la viabilidad de buscar soluciones inmediatas a esta problemática.

La zona costera de la Isla constituye uno de nuestros bienes más preciados por ser ésta un área rica en recursos naturales de gran atractivo, apropiada para el esparcimiento, la recreación y la investigación científica. Además de todas estas particularidades, se abonan a esos calificativos el inmenso valor estético-cultural e histórico de varios litorales alrededor de toda la zona.

Aún cuando muchas de las zonas costeras del país han sufrido un deterioro en el ambiente, el mismo obedece al aumento poblacional y la expansión económica que vive el país al presente. Este llamado detrimento en el ambiente se refleja mayormente en la disminución del espacio libre para uso público y la erosión continua de la costa. Se suma a esto la pérdida de recursos marinos vivos, la vida silvestre, las áreas ricas y los cambios adversos a los sistemas ecológicos del litoral, de carácter permanente.

Las playas son bienes de dominio público y es la propia Constitución de Puerto Rico la fuente primaria de donde emana el poder para reglamentar el uso y acceso a éstos y la protección de la zona costera de Puerto Rico, la cual declara como política pública " ... la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; ... " Cf. Constitución de Puerto Rico, 1952, Art. VI, Sección 19.

Además de la Constitución, se establece como política pública en el documento "Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico", vigente desde el 31 de octubre de 1995, el evitar la construcción de estructuras en las áreas de playa, así como desestimular aquellas actividades o lotificaciones en terrenos colindantes que impidan u obstaculicen el libre acceso a las mismas, fomentando así el libre acceso al disfrute pleno del sol, vistas y recursos por parte de todos los ciudadanos.

El Reglamento de Zonificación y de Acceso a las Playas y Costas de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 17), adoptado por la Junta de Planificación, el 24 de noviembre de 1982 y aprobado por el Gobernador en marzo de 1983, establece que los accesos públicos a las playas, costas y litorales lacustres se mantendrán libres de obstrucciones.

Está correcto el autor de la medida cuando en su Exposición de Motivos cita el Reglamento antes mencionado, en especial la Sección 3.05 sobre Zona de Separación en la cual se señala claramente que en todo proyecto para la construcción de edificios, de lotificaciones o de urbanizaciones de terreno, con frente a la costa o playas de Puerto Rico, la Junta requerirá que se dedique para uso público una faja de terreno de veinte (20) metros de ancho mínimo, paralela y medida desde la zona marítimo-terrestre. Además, se especifica que no se erigirán estructuras permanentes en una franja de treinta (30) metros de ancho, contigua a la anterior.

Puerto Rico tiene la bendición de contar con todas sus playas como bienes de dominio público del Estado, con una sola excepción a saber, las playas sitas en las reservas militares.

Siendo esto así, cabe iniciar, lo antes posible, la investigación que ordena la R. del S. 1083 a los fines de exponer las violaciones a los Reglamentos de la Junta de Planificación y buscar las soluciones que correspondan al caso.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1083, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final en torno a la Resolución del Senado 1002, sometido por la Comisión de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1426, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización "Utuaado Fishing Club", al celebrar el 9no. Pasadía Deportivo para Niños con Limitaciones Físicas y/o Emocionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su fundación el "Utuaado Fishing Club" ha desarrollado actividades para el beneficio de la comunidad en general. Su meta y misión, es una de corte socio-cultural y recreativo.

Todos los años esta organización con sede en el barrio Caonillas de Utuaado, hace un alto para brindarle a nuestros niños con limitaciones una celebración en su honor, reconociendo con ello la importancia de la contribución de éstos a nuestro pueblo.

Esta iniciativa del "Utuaado Fishing Club" merece el más alto reconocimiento no sólo del pueblo del Utuaado, sino de toda la ciudadanía en general, ya que con actividades como estas se rompen las barreras de las limitaciones de nuestra sociedad.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellas organizaciones que por sus ejecutorias contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a la organización "Utado Fishing Club", al celebrar el 9no. Pasadía Deportivo para Niños con Limitaciones Físicas y/o Emocionales.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los directivos del "Utado Fishing Club", por el Senador Bruno A. Ramos Olivera el domingo 26 de abril de 1998, en las festividades del 9no. Pasadía Deportivo para Niños con Limitaciones Físicas y/o Emocionales y se dará cuenta a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección. 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1429, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las personas de mayor edad, con motivo de la celebración del "MES DEL ENVEJECIENTE", durante el mes de mayo de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la antigüedad la figura del anciano era respetada al igual que sus juicios. Tanto es así, que en la Grecia antigua existía el Consejo de los Ancianos donde se tomaban en cuenta las decisiones más importantes. Estas decisiones en muchas circunstancias se convertían en las normas sociales y legales que regulaban la conducta de sus ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita con orgullo a todas las personas de mayor edad que en una u otra forma han aportado y continúan aportando al desarrollo de nuestra sociedad.

A través de sus experiencias, las personas de mayor edad nos sirven de guía para poder enfrentar y afrontar las situaciones que la vida nos presenta. Estos distinguidos ciudadanos constituyen un ejemplo para todas las generaciones, pues con su tesón nos han legado un mejor mundo donde vivir.

Un pueblo que no olvida mantendrá viva la esencia que nos ha moldeado a través de los años y que nos distingue como tal. Así como cuidamos y nos enorgullecemos de todas aquellas estructuras o lugares de inigualable belleza que representan nuestra historia, así debemos cuidar y enorgullecernos de nuestros ancianos que son historia viviente con alma que construyeron la base donde se forjó y se sigue desarrollando nuestro pueblo.

Por este motivo el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a todas las personas de mayor edad al celebrarse el MES DEL ENVEJECIENTE. Instamos, además, a devolverle al anciano al sitio que por esfuerzo y dedicación se ha ganado a través de los siglos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las personas de mayor edad, con motivo de la celebración del "MES DEL ENVEJECIENTE", durante el mes de mayo de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a varios representantes de los envejecientes de Puerto Rico en una actividad a celebrarse en su honor el 20 de mayo de 1998 y copia a los medios de comunicación para su divulgación y difusión.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1430, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa felicitación a la señora Gladys Rosario Acevedo, quien recientemente se acogió al retiro luego de treinta años de vocación al servicio público en beneficio del país y quien fue una distinguida miembro de este Alto Cuerpo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Gladys Rosario Acevedo, natural del pueblo de Manatí, donde actualmente reside, dedicó la mayor parte de su vida al servicio de su pueblo con un gran sentido de vocación y entrega, principalmente con la educación pública en Puerto Rico.

Doña Gladys, como cariñosamente se le llama, comenzó su gestión pública en el 1964 desempeñándose como maestra de escuela elemental. Su alto sentido de responsabilidad y dedicación, además de sus estudios post graduados en Administración y Supervisión Educativa, la llevaron a ocupar los cargos de Maestra de Centro de Currículo, de Técnica de Evaluación de Pruebas y Exámenes, Planificadora Escolar, Directora Escolar y Coordinadora de Estudios Sociales a nivel regional.

Luego de varios años en el Departamento de Educación, Doña Gladys sintió la inquietud de asumir posiciones de más liderato desde donde pudiera aportar con mayor eficacia al desarrollo de la educación pública en el país. En las elecciones del 1980 resultó electa como Senadora por el Distrito de Arecibo, cargo al cual fue reelecta en el 1984. Desde el 1981 al 1988, Doña Gladys presidió la importante Comisión de Instrucción, en la que dirigió importantes investigaciones y estudios que redundaron en beneficio de la calidad de la enseñanza y de los recursos educativos esenciales, así como el mejoramiento de los sistemas operacionales y administrativos del Departamento de Instrucción Pública, ahora Departamento de Educación. Doña Gladys, también aportó sus conocimientos y experiencias en la Comisión Especial de Reforma Educativa, de la cual fue miembro así como en las Comisiones de Hacienda, de Gobierno Estatal, Nomenclaturas, Transportación y Obras Públicas, de lo Jurídico, de Desarrollo Social y Cultural y de Asuntos del Consumidor.

En enero de 1989, Doña Gladys regresa a la Rama Ejecutiva para dirigir la Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal donde con su liderato logra un significativo y considerable desarrollo del rol de los centros infantiles "Head Start" y "Child Care" en la educación preescolar. Asimismo, su gestión ayudó a dar dirección y asistencia en varios proyectos especiales como los "Runaway and Homeless Youth", "Homeless Job Training Partnership Act", "Community Services Block Grant" y Vista, entre otros.

Doña Gladys dio sus últimos años de servicio público nuevamente a la Asamblea Legislativa ofreciendo sus conocimientos y experiencias en la evaluación y asesoramiento de legislación desde las delegaciones del Partido Popular Democrático, primero en la Cámara de Representantes y luego en el Senado de Puerto Rico. En esta gestión, Doña Gladys con su consejo aportó al necesario respeto y armonía que debe prevalecer en la discusión seria de los distintos puntos de vista que naturalmente se dan en los cuerpos parlamentarios.

El Senado de Puerto Rico siente gran regocijo al felicitar, por su abarcadora vida dedicada al servicio público, a quien fuera una distinguida miembro de este Alto Cuerpo, Doña Gladys Rosario Acevedo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación a la señora Gladys Rosario Acevedo, quien recientemente se acogió al retiro luego de treinta años de vocación al servicio público en beneficio del país y quien fuera una distinguida miembro de este Alto Cuerpo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Gladys Rosario Acevedo y le será enviada a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1435, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación a la Administración Municipal de Juana Díaz, al Hon. Santiago Martínez, Alcalde de este Municipio y a todos los juanadinos, en ocasión del bicentenario del pueblo de Juana Díaz a celebrarse el 25 de abril de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juana Díaz, tierra donde la palabra se inspira y se vuelve poesía. Tierra donde vivió una de las voces literarias más luminosas y destacadas en nuestra herencia de pueblo, fue fundado en 1798, según consignado en *Las Memorias de don Pedro de Córdoba* en 1831. Su nombre proviene de la persona que donó los terrenos, doña Juana Díaz. El libro más antiguo que se encuentra en el archivo parroquial pertenece al 1787 y los registros de matrimonios y entierros se remontan a 1786.

El municipio de Juana Díaz cuenta con numerosas escuelas urbanas y rurales. La belleza del "Valle de Collores" fue motivo de inspiración del gran poeta Luis Lloréns Torres que le dedicó uno de sus más conocidos poemas. Posee otros lugares de gran belleza como lo son el "Salto del Río Guayo", la represa y el "Lago Guayabal" y las "Cuevas de Efraín Deleccio".

Juana Díaz se destaca en la agricultura por sus cultivos de caña de azúcar y productiva ganadería. Además, se explotan canteras de mármol y gravilla, que se utilizan para la preparación de losas para la elaboración de pisos, escaleras y para la producción de terrazo, respectivamente. Por otro lado, este pueblo ha sido cuna de reconocidos poetas entre los que figuran Luis Lloréns Torres, Luis Felipe Dessús, Cesáreo Rosa Nieves, Arturo Gómez Castro, Sonia Miranda y la insigne poetisa Soledad Lloréns Torres, entre otros.

El Senado de Puerto Rico se une a la celebración del Municipio de Juana Díaz y por ello le extiende este reconocimiento y felicitación a la Administración Municipal, al Hon. Santiago Martínez, Alcalde de este Municipio, y a todos los juanadinos, en ocasión del bicentenario de su fundación y por sus aportaciones al acervo cultural y literario de nuestra herencia como pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y felicitación a la Administración Municipal de Juana Díaz, al Hon. Santiago Martínez, Alcalde de este Municipio, y a todos los juanadinos, en ocasión del bicentenario del pueblo de Juana Díaz a celebrarse el 25 de abril de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al alcalde del municipio de Juana Díaz, Hon. Santiago Martínez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1436, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación a la Cámara de Comercio Hispana del Condado de Essex, en el estado de New Jersey, a su Presidente, el Sr. Mike Rodríguez y a la Junta de Directores en ocasión de la celebración de su Décimo Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara de Comercio Hispana del Condado de Essex en el estado de Nueva Jersey se fundó en 1988. Desde sus comienzos, la Cámara ha jugado un papel indispensable en desarrollar empresarios hispanos y en respaldar el desarrollo económico de la comunidad hispana. La organización también ha contribuido al bienestar y estabilidad de la comunidad mediante la celebración de ferias de empleo, ferias de salud, asistencia con becas y estimulando la excelencia educativa.

La Cámara de Comercio Hispana del Condado de Essex, que incluye la ciudad de Newark, cuenta con mas de cien negocios miembros, que son un factor esencial para el desarrollo económica de la comunidad hispana. Los miembros de la Cámara generan mas de dos mil (2,000) empleos directos, en su mayoría residentes de las comunidades donde se encuentran las empresas. La Cámara de Comercio también ofrece asistencia técnica a las empresas miembro ofreciendo adiestramiento vocacional para ayudar a la contratación de hispanos de la comunidad.

El Senado de Puerto Rico desea honrar la labor realizada por la Cámara de Comercio Hispana del Condado de Essex, por su labor en beneficio del desarrollo económico de la comunidad hispana en New Jersey. De esta manera deseamos expresarle a todos sus miembros y a su presidente el señor Mike Rodríguez, las más sinceras felicitaciones y exhortarlos a continuar la ingente labor que realizado durante estos años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la felicitación a la Cámara de Comercio Hispana del Condado de Essex, en el estado de New Jersey, a su Presidente, el Sr. Mike Rodríguez y a la Junta de Directores en ocasión de la celebración de su Décimo Aniversario.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Mike Rodríguez, presidente de la Cámara de Comercio Hispana del Condado de Essex.

Sección 3.-Copia de esta Resolución, será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1436, (versión en inglés), la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUTION

To extend the congratulations of the Senate of Puerto Rico to the Hispanic Chamber of Commerce of Essex County, in the state of New Jersey, to its president, Mr. Mike Rodríguez and the Board of Directors on the occasion of their tenth (10th) Anniversary.

STATEMENT OF PURPOSE

The Hispanic Chamber of Commerce of Essex County in New Jersey was founded in 1988. Since its beginnings, the Chamber has played an indispensable role in developing Hispanic entrepreneurs and supporting the economic development of the Hispanic Community. The organization has also contributed to the stability and well-being of the community through job fairs, health fairs, scholarship assistance and encouraging educational excellence.

The Hispanic Chamber of Commerce of Essex County, which includes the city of Newark, has more than one hundred member enterprises, that are an essential factor to the economic development of the hispanic community. The members of the Chamber generate more than two thousand (2,000) direct jobs, most of whom live in the communities where the enterprises are located. The Chamber of Commerce also offers technical assistance to member enterprises in providing skills training to assist in the hiring of hispanics from the community.

The Senate of Puerto Rico wishes to honor the work being done by the Hispanic Chamber of Commerce of Essex County, for its efforts on behalf of the economic development of the hispanic community of New Jersey. This way we wish to express to all the members and the president, Mr. Rodríguez, our most sincere congratulations and exhort them to continue the great work they have done throughout these years.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1- To extend the congratulations of the Senate of Puerto Rico to the Hispanic Chamber of Commerce of Essex County, in the state of New Jersey, to its president, Mr. Mike Rodríguez and the Board of Directors on the occasion of their tenth (10th) Anniversary.

Section 2- A copy of this Resolution in the form of parchment will be delivered to Mr. Mike Rodríguez, president of the Hispanic Chamber of Commerce of Essex County.

Section 3- A copy of this Resolution will be distributed to the news media for immediate dissemination.

Section 4- This Resolution shall take effect immediately after its approval."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, es para solicitar muy respetuosamente que el Senado de Puerto Rico exprese sus felicitaciones al coronel Héctor Quiles Acevedo, quien cumple años, no sé cuántos, el próximo 25 de abril y es uno de los funcionarios públicos más excelentes con quienes trabajamos a diario, por lo que quisiéramos hacer una expresión de felicitación en su cumpleaños de parte del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, no tenemos objeción a la moción de la compañera Luisa Lebrón y nos unimos a esa felicitación mil veces a favor, una persona que siempre está dispuesta a ayudar y a colaborar, tanto con los Representantes como Senadores, para poder nosotros atender las peticiones de nuestros constituyentes y todo aquello que tenga que ver con la Policía de Puerto Rico. Estamos a favor y pedimos a la compañera que nos permita también ser parte de esa moción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1433 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1433, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a la señora Hortensia Muñoz Vda. de Orta, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Caimito del Municipio de San Juan 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Hortensia Muñoz Vda. de Orta de cuna humilde y sencilla, nace en el Municipio de San Lorenzo el 10 de mayo de 1906.

A los 26 años se muda al Barrio Caimito del Municipio de San Juan, donde lleva residiendo los últimos 65 años.

Se casó con el Sr. Rogelio Orta Adorno (RIP), con el cual estuvo casada por 44 años. De esta unión matrimonial nacieron 11 hijos y actualmente tiene 30 nietos y 22 biznietos.

Nuestra Madre Ejemplar del Año, pertenece a la Congregación Mita en Aaron con lo que se ejemplariza la conducta moral en la sociedad puertorriqueña.

Doña Hortensia será homenajeadada el próximo día 8 de mayo de 1998, por la Asociación Recreativa y Cultural de Caimito, Inc. por sus excelentes cualidades como madre, amiga y compañera para beneplácito de los suyos y de su gente.

El Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso de poder felicitar a esta gran mujer quien, con su dedicación y entrega a los suyos procura transmitir una imagen positiva y ejemplarizante.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida y emotiva felicitación a la señora Hortensia Muñoz Vda. de Orta, por

haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Caimito del Municipio de San Juan 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la señora Hortensia Muñoz Vda. de Orta, el día 8 de mayo de 1998, en una actividad en el Parque de la Segunda Unidad de Caimito.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 810, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) de la Regla 106 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la exención a los empleados públicos para desempeñarse como jurado en los tribunales, y para adicionar un inciso (5) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico ", a fin de conceder el beneficio de licencia de jurado a los empleados públicos llamados a servir como tales por un tribunal de justicia."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Debo entender que el Proyecto que han llamado es el 810, vamos a solicitar que ese Proyecto se deje en Asuntos Pendientes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 935, titulado:

"Para enmendar los artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como Ley de Eliminación de Convicciones de delitos a los fines de disponer que toda persona convicta de delito grave y menos grave podrá solicitar y obtener del Superintendente de la Policía que dichas convicciones sean eliminadas de su récord penal siempre que concurran las circunstancias establecidas en la misma ley."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, vamos a que se aprueben las enmiendas, pero como ya se va a aprobar el título, es que tenemos una pregunta que queríamos hacerle a la distinguida legisladora, si la pudiera contestar.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Proyecto del Senado 935?

SR. RAMOS COMAS: Sí, 935.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos entonces, aprobar las enmiendas al título y luego solicitar la reconsideración de la medida, porque ya había estado todo aprobado.

SR. RAMOS COMAS: Es una pregunta, y quizás, ni siquiera vamos a debatirla, que nos la conteste y si su argumento nos convence, pues le votamos a favor a la medida. No creo que interrumpa el orden del Reglamento.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Vamos a aprobar las enmiendas al título.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos entonces la reconsideración de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 935, titulado:

"Para enmendar los artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como Ley de Eliminación de Convicciones de delitos a los fines de disponer que toda persona convicta de delito grave y menos grave podrá solicitar y obtener del Superintendente de la Policía que dichas convicciones sean eliminadas de su récord penal siempre que concurren las circunstancias establecidas en la misma ley."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, objeción. Queremos hacer una pregunta antes de proceder a llevar a votación esas enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿A las enmiendas es que tiene preguntas el señor Senador?

SR. RAMOS COMAS: Lo que pasa es que nos gustaría hacer la pregunta antes de que se lleve a votación las enmiendas, si así nos lo permiten.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay problemas.

SR. RAMOS COMAS: Sí. Lo que pasa es que nosotros quisiéramos hacer para el récord legislativo, que nos exprese la distinguida legisladora cómo se afecta la información de las convicciones y las eliminaciones de récord penal en los casos que se evalúa y si se procede la concesión de libertad a prueba o sentencia suspendida. Si quiere, señor Presidente, nos da un minutito para poder dialogar.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Como la pregunta no incide en nada en las enmiendas.

SR. RAMOS COMAS: Sí.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas, y entonces nos reunimos con el señor Senador, para en el momento en que solicitemos la aprobación de la medida.

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ahora atendemos la pregunta del señor Senador.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Receso de un minuto en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Se reanuda la Sesión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, atendiendo la inquietud del señor Senador, podemos establecer que nosotros no estamos enmendando ninguna ley que haya establecido penalidades o que fije penalidades y que se reflejen en su momento en un récord penal. Aquí sencillamente el récord de la persona no es el que se elimina por un plumazo del Superintendente, es un procedimiento que se hace a los únicos efectos de que cuando concurren ciertas circunstancias, pueda expedirse en su récord penal de esa persona se pueda eliminar unas convicciones, pero no es que queden eliminadas todas para los efectos de reincidencias o para efectos posteriores.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que entendemos que en los casos evaluados, pues claro está, no se están eliminando. O sea, si...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tienen que concurrir una serie de circunstancias, pero el señor Superintendente no tendría esa facultad absoluta para...

SR. RAMOS COMAS: O sea, que no la tienen.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No la tienen.

SR. RAMOS COMAS: O sea, la ley no da esa facultad.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, estamos claros y lo hemos dejado para el récord, cosa que cualquier persona que lleve el caso a los tribunales, pues pueda saber cuál fue la intención legislativa del Proyecto. Así que muchas gracias a la distinguida Presidenta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 745, titulado:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 35 de 21 de noviembre de 1941, relativa a la violación voluntaria de los términos de Contratos de Arrendamiento de Servicios o Facilidades, a los fines de establecer que la misma no será aplicable en los casos en que un inquilino esté atrasado en los pagos de renta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto que se ha llamado sea dejado en Asuntos Pendientes para el próximo día de sesión.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 927, titulado:

"Para enmendar el Artículo 4, inciso C (v) de la Ley #9 del 18 de junio de 1970, según enmendada para que las Declaraciones de Impacto Ambiental sometidas a la Junta de Calidad Ambiental estén disponibles al público a través de la red Internet."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 994, titulado:

"Para enmendar el inciso (A) del párrafo (40) del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que para tener derecho a la exclusión del ingreso por concepto de la Cuota de Ajuste por Costo de Vida (COLA), el contribuyente deberá estar al día en el pago de la deuda exigible por concepto de la contribución sobre ingresos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 684, titulada:

"Para asignar al Programa de Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia la cantidad de setenta y nueve mil (79,000) dólares para la reconstrucción, rehabilitación, restauración y realización de mejoras a las plantas físicas de las facilidades localizadas en los Municipios de Arecibo, Arroyo, Ponce, San Germán y San Juan; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 694, titulada:

"Para asignar al Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Compañía de la Península de Cantera, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a fin de llevar a cabo la construcción y desarrollo de viviendas en Cantera; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 721, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares a fin de comenzar el desarrollo y establecimiento de los Centros de Servicios Integrados del Departamento; y autorizar para la contratación del desarrollo de las obras."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 791, titulada:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1997-98, para la construcción de un Parque de Softball en el Barrio Santa Catalina, sector Pelagatos de Coamo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 792, titulada:

"Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción del Monumento Conmemorativo de los Doscientos Años de su Fundación; y el para el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 793, titulada:

"Para asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el proyecto de reemplazo de tuberías de agua potable, en el Barrio Pueblo y Barrio Cruces; y para el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 794, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil (675,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el desarrollo de proyectos de construcción de dos bibliotecas municipales y mejoras de construcción al cementerio municipal; para autorizar al Municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y para el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En el texto, página 1, línea 6, sustituir "Mejoras" por "mejoras". Sustituir "construcción" por "construcción". Y sustituir "cementerio" por "Cementerio". En la página 2, línea 1, sustituir "municipal" por "municipio". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 795, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción de la tercera etapa del Complejo

Deportivo en el barrio Sitos de Guayanilla; y para el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1296, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de once mil ciento setenta y cinco (11,175) dólares provenientes de los incisos f, k, r, gg, hh, uu de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; incisos i, p, x, yy de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; incisos i, p, x, yy de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 y del inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 4 de abril de 1997; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1297, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Jayuya para la celebración de la Fiesta Jíbara del tomate mediante Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Num. 22".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1306, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares para la compra de material, equipo; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1320, titulada:

"Para enmendar el título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 332, de 11 de agosto de 1997, a los fines de sustituir a la Administración de Servicios Generales por el Municipio de San Juan; y para ampliar su lenguaje."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 756, titulada:

"Para expresar el apoyo y la solidaridad de la Senadora Norma Carranza De León, del Distrito Senatorial de Arecibo, con las gestiones llevadas a cabo por la Administración Municipal, el Centro Cultural y otros vegalteños que se han unido en un comité para proteger y conservar la chimenea de la antigua Central Carmen en el municipio de Vega Alta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, líneas 3 y 4, sustituir "central" por "Central". Página 1, línea 9, sustituir "Esta" por "Está". Página 1, línea 12, después de "Hernández" insertar ", ". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 874, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realice una investigación sobre la posibilidad de dirigir parte de la campaña publicitaria de la Compañía de Turismo hacia la población afroamericana de los Estados Unidos de Norteamérica."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 10, sustituir "su" por "sus". Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1073, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y a la de Salud y Bienestar Social del Senado a estudiar la factibilidad de crear un concilio de organizaciones que brindan ayuda a los deambulantes en la ciudad de San Juan."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1083, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, Asuntos Urbanos e Infraestructura y Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía hacer una investigación sobre todos los lugares en los

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, Asuntos Urbanos e Infraestructura y Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía hacer una investigación sobre todos los lugares en los que el acceso a las playas ha sido cerrado debido a proyectos de construcción comerciales, residenciales o turísticos en abierta violación al Reglamento de la Junta de Planificación y la viabilidad de buscar soluciones inmediatas a esta problemática."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, después de "Infraestructura" insertar "la de". En la página 2, línea 8, sustituir "Dicha Comisión deberá" por "Las Comisiones deberán". En la Exposición de Motivos, en la página 2, línea 1, tachar "Gobierno y Asuntos Federales". En la página 2, línea 2, después de "Infraestructura" insertar "la de". Después de "Naturales" sustituir "y "por"; ". Y después de "Energía" sustituir "hacer" por "realizar". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda adicional al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, después de "Infraestructura" insertar "la de".

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, en torno a la Resolución del Senado 1002, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que estudie la viabilidad de asignar directamente a las asambleas municipales los fondos para el funcionamiento de éstas."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo el informe final sobre la Resolución del Senado 1002, incluyendo sus hallazgos y conclusiones.

Alcance de la Medida

La Resolución del Senado 1002, ordena a la Comisión de Asuntos Municipales, que estudie la viabilidad de asignar directamente a las Asambleas Municipales los fondos para el funcionamiento de éstas.

En el desempeño de nuestro deber, se solicitaron memoriales explicativos a las siguientes agencias gubernamentales; Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina del Contralor, CRIM, Departamento de Justicia y por último al Departamento de Hacienda. De esta forma se pretende buscar una relación a las interrogantes y preocupaciones que se desprenden de la Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa.

Hallazgos

Según lo expresado por la OCAM en su ponencia, actualmente, el Artículo 7.008 de la Ley de Municipios Autónomos, dispone que la Asamblea administrará el presupuesto de gastos de la Rama Legislativa y podrá autorizar transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto. Sin embargo opina la OCAM, "la Ley no provee para que la administración de los fondos sea una distinta a la de las demás unidades administrativas del municipio.

Por otro lado en la Exposición de Motivos se señala que en muchas ocasiones es el Primer Ejecutivo, a través de los respectivos directores de finanzas el que puede ordenar todos los desembolsos, incluyendo los girados contra las partidas asignadas al funcionamiento de las Asambleas Municipales. Por estas razones es que se alega que se pagan las dietas de los asambleístas con atrasos y en otras ocasiones las requisiciones preparadas por las asambleas para la compra de equipo y materiales de oficina se devengan por falta de fondos disponibles.

Los fondos utilizados para desembolsos de dietas y otros relacionados a las asambleas municipales proviene del Fondo General Municipal. Este fondo depende de los recaudos hechos por el municipio por aquellos conceptos locales, contribución sobre la propiedad y provenientes de las corporaciones públicas. Las asambleas municipales no devengan ingresos independientes que pudieran resultar en la creación de un fondo separado para el uso de los mismos. En adición para estos efectos las asambleas municipales deben tratarse como una Unidad Administrativa Municipal, concluyo opinando la OCAM.

En su ponencia la Oficina del Contralor no recomienda una asignación directa de fondos a las asambleas municipales para su funcionamiento, puesto que esto crea una duplicidad de funciones aumentando así la burocracia y los gastos del municipio.

La Oficina del Contralor alega que la premisa que se señala en la Exposición de Motivos no es correcta. En la misma se expresa que las intervenciones periódicas que realiza la Oficina del Contralor de Puerto Rico demuestran que muchos de los señalamientos o irregularidades imputadas a las asambleas municipales en el manejo de las partidas o fondos que le son asignados se deben a que estas no tienen el control en el manejo de los mismos. Además se alega de sobre giros contra partidas asignadas al funcionamiento de las asambleas municipales. Esto provoca atraso en el pago de dietas y que en adición se deniegan requisiciones de las asambleas para compra de materiales y equipos. La Oficina del Contralor enfatiza que "nunca ha hecho señalamientos o expresiones como las mencionadas en la Exposición de Motivos.

El Departamento de Hacienda reconoce que es la OCAM el ente asesor y regulador de los municipios. Es por tal motivo que se abstiene de hacer otras recomendaciones al respecto.

Por otro lado el CRIM no interviene en forma directa ni indirecta con el funcionamiento operacional de los municipios recomendando que sea la OCAM el organismo que puede aportar al estudio de esta medida.

En adición El Departamento de Justicia reconoce la facultad de la Asamblea Legislativa del poder investigativo, "es uno sumamente amplio e indiscutible", estos se excusan de comparecer a la Vista Pública recomendando se obtenga información adicional de la OCAM, Oficina del Contralor y del Departamento de Hacienda.

Conclusión

Conforme se desprende del Artículo 5.002 (h) y (J) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece como deberes y responsabilidades del Presidente de la Asamblea, el administrar la asignación presupuestaria de la Asamblea con sujeción a las disposiciones de la Ley, las ordenanzas y los reglamentos. Tiene además, la facultad de ejercer las funciones propias de Jefe Administrativo de la Asamblea y del

Presidente de la Asamblea, el administrar la asignación presupuestaria de la Asamblea con sujeción a las disposiciones de la Ley, las ordenanzas y los reglamentos. Tiene además, la facultad de ejercer las funciones propias del Jefe Administrativo de la Asamblea y en tal capacidad dirigir y supervisar las actividades y transacciones de la Asamblea y de la Secretaria de ésta.

El Artículo 5.014 (21 LPRA sec. 4214) establece, entre otras funciones, que la Asamblea administrará el presupuesto de gastos autorizados a la Rama Legislativa Municipal dentro del presupuesto general del municipio. El Artículo 7.008 (21 LPRA, sec. 4308) dispone también que la Asamblea Municipal administrará el presupuesto general de la Rama Legislativa. Además autorizará transferencias de créditos entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

Es menester concluir que de asignar directamente a las asambleas municipales los fondos para el funcionamiento requiere una organización, estructura, personal y equipo para administrar dichos fondos, lo cual conllevaría una carga económica adicional a las ya existentes en los municipios lo cual podría afectar severamente la situación fiscal de éstos.

Tomando todos los factores en conjunto no se recomienda la asignación directamente a las asambleas municipales de fondos para su funcionamiento.

Por otro lado se recomienda dejar que los municipios continúen controlando sus presupuestos tal y como al presente con la debida supervisión y orientación de OCAM.

Luego que se hubiese hecho Vistas Públicas al efecto, para la consideración de la R. del S. 1002, han sido consideradas y debidamente atendidas las preocupaciones expuestas.

Entendemos además que las posiciones de la OCAM como de la Oficina del Contralor no favorecen la asignación directa de fondos a la Asamblea Municipal para su funcionamiento.

Por todo lo anterior Vuestra Comisión de Asuntos Municipales tiene a su haber recomendar la aprobación de el presente informe final sobre la Resolución del Senado 1002, incluyendo sus hallazgos y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Dávila López

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se reciba el Informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1426, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización "Utua Fishing Club", al celebrar el 9no. Pasadía Deportivo para Niños con Limitaciones Físicas y/o Emocionales."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la

página 1, línea 2, tachar "9no.". En la página 2, línea 2, tachar "9no.". En la página 2, línea 3, "se dará cuenta" y sustituir por "copia". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "del" y sustituir por "de". En esa misma línea, tachar "esta" y sustituir por "ésta.". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 2, tachar "9no.". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1429, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todas las personas de mayor edad, con motivo de la celebración del "MES DEL ENVEJECIENTE", durante el mes de mayo de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "continuan" y sustituir por "continúan". En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "MES DEL ENVEJECIENTE" y sustituir por ""MES DEL ENVEJECIENTE"". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1430, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa felicitación a la señora Gladys Rosario Acevedo, quien recientemente se acogió al retiro luego de treinta años de vocación al servicio público en beneficio del país y quien fue una distinguida miembro de este Alto Cuerpo."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 3, línea 3, tachar "desde" y sustituir por "a". Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1433, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a la señora Hortensia Muñoz Vda. de Orta, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Barrio Caimito del Municipio de San Juan 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, líneas 2 a la 3 insertar entre comillas "'Madre Ejemplar del Barrio Caimito del Municipio de San Juan 1998'". Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "Aaron" y sustituir por "Aarón". En la página 1, párrafo 6, línea 2, tachar "imágen" y sustituir por "imagen". Esta son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico le extienda" y sustituir por "Extender". En la página 1, líneas 2 a la 3 insertar entre comillas "'Madre Ejemplar del Barrio Caimito del Municipio de San Juan de 1998'". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1435, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación a la Administración Municipal de Juana Díaz, al Hon. Santiago Martínez, Alcalde de este Municipio y a todos los juanadinos, en ocasión del bicentenario del pueblo de Juana Díaz a celebrarse el 25 de abril de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "LLoréns" y sustituir por "Lloréns". Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1436, titulada:

"Para extender la felicitación a la Cámara de Comercio Hispana del Condado de Essex, en el estado de New Jersey, a su Presidente, el Sr. Mike Rodríguez y a la Junta de Directores en ocasión de la celebración de su Décimo Aniversario."

"To extend the congratulations of the Senate of Puerto Rico to the Hispanic Chamber of Commerce of Essex County, in the state of New Jersey, to its president, Mr. Mike Rodríguez and the Board of Directors on the occasion of their tenth (10th) Anniversary."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, hay enmiendas, para efectos de récord, en la versión en español y en la versión en inglés. Voy a leer primero la versión en español.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "mas"

y sustituir por "más". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "mas" y sustituir por "más". En la página 1, párrafo 3, línea 5, entre "que" y "realizado" insertar "han".

En la versión en inglés, en el texto, en la página 1, línea 1, tachar "of the Senate of Puerto Rico". En la página 1, línea 4, tachar "tenth" y sustituir por "Tenth". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "thousand" y sustituir por "thousands". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda en la versión en inglés al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "of the Senate of Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "tenth" y sustituir por "Tenth". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 935, Proyecto del Senado 927, Proyecto del Senado 994, Resolución Conjunta del Senado 684, Resolución Conjunta del Senado 694, Resolución Conjunta del Senado 721, Resolución Conjunta del Senado 792, Resolución Conjunta del Senado 793, Resolución Conjunta del Senado 794, Resolución Conjunta del Senado 795.

Resolución Conjunta de la Cámara 1296, Resolución Conjunta de la Cámara 1297, Resolución Conjunta de la Cámara 1306, Resolución Conjunta de la Cámara 1320.

Resolución del Senado 756, Resolución del Senado 874, Resolución del Senado 1073, Resolución del Senado 1083, Resolución del Senado 1426, Resolución del Senado 1429, Resolución del Senado 1430, Resolución del Senado 1433, Resolución del Senado 1435, Resolución del Senado 1436, y la Resolución Conjunta del Senado 791. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Rodríguez Colón, Luisa Lebrón viuda de Rivera y Mercedes Otero de Ramos.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 927

"Para enmendar el Artículo 4, inciso C (v) de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, para que las Declaraciones de Impacto Ambiental sometidas a la Junta de Calidad Ambiental estén disponibles al público a través de la red Internet."

P. del S. 935

"Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Eliminación de Convicciones de Delitos Menos Graves del Récord Penal" a los fines de disponer que toda persona convicta de delito grave y menos grave podrá solicitar y obtener del Superintendente de la Policía que dichas convicciones sean eliminadas de su récord penal, siempre que concurren las circunstancias establecidas en la misma ley."

P. del S. 994

"Para enmendar el inciso (A) del párrafo (40) del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que para tener derecho a la exclusión del ingreso por concepto de la Cuota de Ajuste por Costo de Vida (COLA), el contribuyente deberá estar al día en el pago de la deuda exigible por concepto de la contribución sobre ingresos."

R. C. del S. 684

"Para asignar al Programa de Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia, la cantidad de setenta y nueve mil (79,000) dólares, para la reconstrucción, rehabilitación, restauración y realización de mejoras a las plantas físicas de las facilidades localizadas en los Municipios de Arecibo, Arroyo, Ponce, San Germán y San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados".

R. C. del S. 694

"Para asignar al Programa de Desarrollo de las Comunidades de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, llevar a cabo la construcción y desarrollo de viviendas en Cantera, en el municipio de San Juan; y para autorizar la contratación; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 721

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, para comenzar el desarrollo y establecimiento de los Centros de Servicios Integrados del Departamento; y para autorizar para la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados".

R. C. del S. 791

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1997-98, para la construcción de un Parque de Softball en el Barrio Santa Catalina, sector Pelagatos de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

R. C. del S. 792

"Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción del Monumento Conmemorativo de los Doscientos Años de su Fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 793

"Para asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el proyecto de reemplazo de tuberías de agua potable, en el Barrio Pueblo y Barrio Cruces de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 794

"Para asignar al Municipio de Maricao, la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil (675,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para el desarrollo de proyectos de construcción de dos bibliotecas municipales y mejoras de construcción al cementerio municipal; para autorizar al Municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 795

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondiente al año fiscal 1997-98, para la construcción de la tercera etapa del Complejo Deportivo en el barrio Sitos de Guayanilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 756

"Para expresar el apoyo y la solidaridad del Senado, con las gestiones llevadas a cabo por la Administración Municipal de Vega Alta, el Centro Cultural y otros vegalteños que se han unido en un comité para proteger y conservar la chimenea de la antigua Central Carmen en el municipio de Vega Alta."

R. del S. 874

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación sobre la posibilidad de dirigir parte de la campaña publicitaria de la Compañía de Turismo hacia la población afroamericana de los Estados Unidos de Norteamérica".

R. del S. 1073

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y a la de Salud y Bienestar Social del Senado a estudiar la viabilidad de crear un concilio de organizaciones que brindan ayuda a los deambulantes en la ciudad de San Juan".

R. del S. 1083

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, Asuntos Urbanos e Infraestructura y Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía hacer una investigación sobre todos los lugares en los que el acceso a las playas ha sido cerrado debido a proyectos de construcción comerciales, residenciales o turísticos en abierta violación al Reglamento de la Junta de Planificación y la viabilidad de buscar soluciones inmediatas a esta problemática".

R. del S. 1426

"Para expresar la más calurosa felicitación a la organización "Utua Fishing Club", al celebrar el Pasadía Deportivo para Niños con Limitaciones Físicas y/o Emocionales."

R. del S. 1429

"Para expresar el más sincero reconocimiento a todas las personas de mayor edad, con motivo de la celebración del "MES DEL ENVEJECIENTE", durante el mes de mayo de 1998."

R. del S. 1430

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa felicitación a la señora Gladys Rosario Acevedo, quien recientemente se acogió al retiro luego de treinta años de vocación al servicio público en beneficio del país y quien fue una distinguida miembro de este Alto Cuerpo."

R. del S. 1433

"Para extender la más cálida y emotiva felicitación a la señora Hortensia Muñoz Vda. de Orta, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar del Barrio Caimito del Municipio de San Juan 1998"."

R. del S. 1435

"Para extender el reconocimiento y felicitación a la Administración Municipal de Juana Díaz, al Hon. Santiago Martínez, Alcalde de este Municipio, y a todos los juanadinos, en ocasión del bicentenario del pueblo de Juana Díaz a celebrarse el 25 de abril de 1998."

R. del S. 1436

"Para extender la felicitación a la Cámara de Comercio Hispana del Condado de Essex, en el estado de New Jersey, a su Presidente, el Sr. Mike Rodríguez y a la Junta de Directores en ocasión de la celebración de su Décimo Aniversario."

R. del S. 1436

"To extend the congratulations to the Hispanic Chamber of Commerce of Essex County, in the state of New Jersey, to its president, Mr. Mike Rodríguez and the Board of Directors on the occasion of their Tenth (10th) Anniversary."

R. C. de la C. 1296

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de once mil ciento setenta y cinco (11,175) dólares, provenientes de los incisos f, k, r, gg, hh, uu de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; incisos i, p, x, yy de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; incisos i, p, x, yy de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 y del inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 4 de abril de 1997; para la compra de materiales, trofeos y uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22."

R. C. de la C. 1297

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Jayuya, para la celebración de la Fiesta Jíbara del Tomate mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para la compra de materiales, trofeos y uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22."

R. C. de la C. 1306

"Para asignar a los Departamentos de la Familia, Educación y al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, para la compra de material, equipo; y realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1 según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1320

"Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 332 de 11 de agosto de 1997, a ser transferidos a los Vecinos Unidos El Comandante y Country Club B, Inc., para la preparación de planos, terrenos y la construcción de un edificio en la Urbanización El Comandante; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 927; 935 y 994; las Resoluciones Conjuntas del Senado 684; 694; 721; 793 y 794; las Resoluciones del Senado 756; 874; 1073; 1083; 1426; 1429; 1430; 1433; 1435 y 1436; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1297, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 791; 792 y 795 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1296; 1306 y 1320, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de todos los asuntos del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 27 de abril de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p. m.).

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 27 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
23 DE ABRIL DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 810	2807
PS 935	2807 - 2808
PS 935	2808 - 2809
PC 745	2809
PS 927	2809 - 2810
PS 994	2810
RCS 684	2810
RCS 694	2810 - 2811
RCS 721	2811
RCS 791	2811
RCS 792	2811 - 2812
RCS 793	2812
RCS 794	2812
RCS 795	2812 - 2813
RCC 1296	2813
RCC 1297	2813
RCC 1306	2814
RCC 1320	2814
RS 756	2814

MEDIDAS

PAGINA

RS 874	2815
RS 1073	2815
RS 1083	2815 - 2816
Informe Final RS 1002	2816 - 2818
RS 1426	2818 - 2819
RS 1429	2819
RS 1430	2819
RS 1433	2820
RS 1435	2820
RS 1436	2820 - 2821